

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023-2024

CEIP MONTES OBARENES

C/ REAL, 85-87

09280 PANCORBO (BURGOS)



IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

CÓDIGO DEL CENTRO: **09008688**

DENOMINACIÓN: **CEIP MONTES OBARENES**

DOMICILIO: **C/ REAL, 85-87**

LOCALIDAD: **PANCORBO** C. POSTAL: **09280**

PROVINCIA: **BURGOS**

TELÉFONO: **947 35 40 69** FÁX: **947 35 40 69**

CORREO ELECTRÓNICO: **09008688@educa.jcyl.es**

PÁGINA WEB: **<http://ceipmontesobarenes.centros.educa.jcyl.es>**

Programación General Anual

Curso 2023-2024

Esta Programación General Anual para el curso 2023-2024 ha sido elaborada por el Equipo Directivo del Centro a partir de la normativa actual y las propuestas recibidas del Claustro y el Consejo Escolar.

1. PROPUESTAS DE MEJORA RECOGIDAS EN LA MEMORIA DEL CURSO 2022-2023

De la información que se recoge en esta memoria y de alguna otra recogida en los claustros o reuniones de coordinación se extrae la siguiente propuesta de mejora que nos han de servir como referentes para la Programación General Anual del Curso 2023-2024. Esta propuesta de mejora pretende sintetizar la serie de propuestas recogida en los diferentes informes.

OBJETIVOS DEL ÁMBITO EDUCATIVO

1. Potenciar el aprendizaje de nuestros/as alumnos/as, para mejorar el rendimiento escolar.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Implementar métodos innovadores y de enseñanza activa para mejorar el rendimiento escolar (ABP, ABJ, gamificación, clase invertida, estaciones de aprendizaje...)
- Aplicar el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) como medida de adaptación a las distintas necesidades que presenta el alumnado y a sus estilos de aprendizaje.
- Continuar con la coordinación entre el profesorado a través de diferentes vías.
- Potenciar el uso de las TIC en la comunidad educativa.
- Coordinación entre los profesores a través de diferentes vías.
- Toma de decisiones conjuntas sobre diferentes metodologías que permitan mejorar el aprendizaje de los alumnos, sobre todo en las áreas de lengua y matemáticas.

2. Fomentar un ambiente ordenado y un clima escolar que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Revisar y ajustar el Reglamento de Régimen Interno, así como las normas de convivencia y las consecuencias derivadas de comportamientos contrarios a generar un buen clima de centro.
- Incidir de manera transversal y desde todas las áreas en la gestión emocional, la empatía y la importancia del trabajo en equipo.
- Continuar con el fomento de un ambiente ordenado entre alumnos de infantil y primaria y un clima escolar que facilite el proceso de enseñanza- aprendizaje y la convivencia.

- Impulsar la realización de actividades que fomenten la convivencia entre el alumnado de todos los niveles educativos (Juegos Escolares, Convivencias, Encuentros, Conciertos, etc.), siempre que las circunstancias lo permitan.
- Continuar el trabajo de convivencia desde las tutorías y desde el Equipo Directivo para resolver conflictos.
- Impulsar la mejora del ambiente entre las familias y el centro, participando en actividades organizadas para tal fin.
- Insistir en la realización de actividades encaminadas a la resolución de conflictos con el alumnado tanto en el aula como en el patio.

3. Impulsar una educación para la igualdad social, cultural y por razón de sexo, educando en la diversidad y fomentando el respeto mutuo como valor primordial.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Continuar con las actividades de igualdad social, cultural y de sexo organizando y/o participando en todas aquellas actividades extraescolares y complementarias que lo favorezcan, así como haciendo que estos valores impregnen nuestra práctica educativa diaria.
- Seguir concienciando a las familias de que la educación recibida en casa en materia de igualdad y los valores fomentados es lo que los alumnos aplicarán en su vida cuando sean adultos.
- Concienciar también a las familias de los/as alumnos/as de la importancia de repartir tareas y responsabilidades en casa, independientemente del sexo de sus hijos/as.
- Unificar el plan de igualdad y convivencia proponiendo actividades tales como convertir en hábitos ciertas actitudes contrarias a lo largo del curso y no solo en los días señalados.

4. Potenciar el trabajo en equipo favoreciendo el intercambio de información, la puesta en común y el conocimiento de experiencias del Centro y de fuera de él.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Mantener y actualizar la página Web del centro.
- Establecer una comunicación rápida y eficaz con el profesorado, el alumnado y las familias (teléfono, correo electrónico y *WhatsApp*, *Teams*, etc.)
- Establecer un horario de atención presencial con las familias.

5. Fomentar la puesta en práctica de programas de actuación que conlleven una mejora de la calidad de la enseñanza en el Centro.

PROPUESTA DE MEJORA

- Poner en marcha, considerando las características de nuestro alumnado, nuevas experiencias que mejoren nuestro proceso de enseñanza.

- Mejorar los mecanismos de coordinación entre los/as maestros/as.
- Proponer nuevas actividades menos ligadas al libro de texto como trabajos cooperativos, Tics, proyectos, etc. que permitan trabajar los contenidos del libro sin ceñirnos a él.
- Reanudar el préstamo de libros de la biblioteca del centro.
- Continuar trabajando los Planes de Mejora de la Competencia lingüística y Matemática.
- Proponer mecanismos que mejoren la competencia digital.
- Realizar un proyecto de formación de profesores en TIC adaptado a mejorar la enseñanza online y establecer criterios comunes de uso de las TIC.

6. Promover la utilización de las nuevas tecnologías en el aula.

PROPUESTA DE MEJORA

- Establecer momentos concretos en las programaciones de aula para el uso de las TIC en las diferentes áreas del currículo.
- Continuar con la actualización de la página web.
- Realizar actividades con el alumnado únicamente encaminadas a la mejora de la competencia digital, incluidas en las programaciones de aula y concretadas en las temporalizaciones de todas las áreas y cursos.

7. Potenciar el sentimiento de pertenencia a una comunidad educativa esencialmente formativa y cohesionada

PROPUESTA DE MEJORA

- Continuar con actividades que fomenten la cultura participativa de la comunidad educativa.
- Impulsar nuevos Planes de Centro que promuevan una cultura emprendedora entre el alumnado (Radio, Asamblea conjunta, huerto...) si las circunstancias lo permiten.

OBJETIVOS REFERIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

8. Fomentar acciones encaminadas a mantener clima de convivencia en el Centro, procurando ocasiones distendidas que favorezcan la buena marcha de las relaciones.

PROPUESTA DE MEJORA

- Impulsar jornadas de invitación a las familias para disfrutar de momentos distendidos en el centro.
- Continuar motivando a las familias para que vean el centro como un lugar en el que sus hijos se están formando y creciendo como personas.
- Hacer buen uso de las nuevas tecnologías en las relaciones a distancia

9. Continuar con la labor de impulso del AMPA del Centro.

PROPUESTA DE MEJORA

- Continuar con la colaboración AMPA/Colegio.
- Proponer al AMPA continuar con su participación en las actividades de las tardes, así como con la organización de otras actividades externas.
- Concienciar a las familias de que el objetivo de las actividades familia-colegio es que se relacionen entre las familias.
- Mentalizar a las familias de que el objetivo prioritario del centro es la educación de sus hijos/as, aspectos en el que tenemos que colaborar todos a la par.

10. Continuar potenciando las relaciones con el Ayuntamiento

PROPUESTA DE MEJORA

- Continuar con la colaboración Ayuntamiento/ Centro.
- Proponer al Ayuntamiento la colaboración en la mejora de algunos espacios del centro, como la biblioteca.

OBJETIVOS PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

11. Impulsar la formación permanente de los docentes.

PROPUESTA DE MEJORA

- Continuar con el Impulso de la formación individual y colectiva de los componentes del Claustro.
- Organizar grupos de trabajo para implementar técnicas de gestión de comportamiento, así como para organización de actividades complementarias y planes de centro.
- Establecer reuniones con todo el profesorado para la puesta en común de conflictos surgidos en el aula en la que los componentes del Claustro podrán aportar distintas visiones, así como posibles soluciones.

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

12. Potenciar un clima de trabajo basado en el orden, el esfuerzo, el respeto y la disciplina.

PROPUESTA DE MEJORA

- Aplicar los diferentes planes y actividades de Centro (RRI, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad...) que permitan corregir la conducta e implicar a los padres en su desarrollo.
- Utilizar el Plan de Igualdad y Convivencia para mejorar este objetivo.
- Continuar con el objetivo potenciando la labor de tutoría con los padres/ madres del alumnado.

- Buscar estrategias para hacer que nuestro alumnado sea más autónomo.

13. Desarrollar una educación en valores fomentado: la tolerancia, el respeto, la igualdad en la comunidad educativa, en el centro y en su entorno.

PROPUESTA DE MEJORA

- Realizar sesiones de tutoría para abordar temas como discriminaciones sociofamiliares, problemas familiares que se trasladan al ámbito educativo, pasividad de algunos alumnos/as en clase, conflictos en el aula y la zona de recreo, convivencias juegos escolares, etc.
- Insistir con el Plan de Convivencia e Igualdad, para mejorar este objetivo.
- Guiar y dar autonomía de forma paulatina al alumnado en los juegos escolares y en las situaciones de recreo.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS Y ACTUACIONES DURANTE EL CURSO 2023-2024

Para dar respuesta a parte de las propuestas de mejora recogidas de la memoria del curso anterior, durante este curso escolar se proponen los siguientes objetivos educativos y sus procesos de actuación para alcanzarlos.

Con todo, los objetivos planteados, son:

1. Fomentar el gusto por la lectura como medio de disfrute personal, proporcionando una mejora en la comprensión lectora, en la adquisición de conocimientos, en el enriquecimiento del vocabulario y en la calidad ortográfica.

ACTUACIONES:

- Aplicar el Plan de Fomento de la Lectura y de la comprensión lectora a través del Plan de Acción para la mejora de la competencia lingüística para el curso 2023-2024.
- Incentivar el interés y el hábito lector en los momentos dedicados al proyecto lector (y especificado en el horario de cada grupo), así como en otros momentos que pudieran surgir.
- Utilizar el servicio de préstamos de libros del Bibliobús.
- Implementar mejoras en la biblioteca del centro.
- Utilizar la plataforma *LeoCyI*

2. Fomentar un ambiente ordenado y un clima de convivencia escolar que facilite el proceso de enseñanza –aprendizaje.

ACTUACIONES:

- Crear un ambiente agradable de tolerancia, que invite a la colaboración y al respeto de toda la Comunidad Educativa.

- Aplicar el Plan de Convivencia del Centro, el Plan de Igualdad, el Reglamento de Régimen Interior y todos aquellos Planes desarrollados en el Centro cuyo objetivo es mejorar la convivencia y la relación entre todos los que formamos parte de la comunidad educativa.
- Realizar actividades que mejoren la convivencia e igualdad entre los/as alumnos/as.
- Establecer espacios y momentos para la mediación cuando surjan posibles conflictos.
- Registrar las incidencias que tengan lugar entre el alumnado, así como con el profesorado.

3. Potenciar el sentimiento de pertenencia a una comunidad educativa esencialmente formativa y cohesionada.

ACTUACIONES:

- Realizar actividades grupales con todo el alumnado del centro.
- Mantener actualizada la Página web para informar a las familias sobre la organización, planificación de las diversas actividades e iniciativas que emprende el centro.

4. Mejorar la coordinación entre el profesorado de la misma etapa y/o especialidad y con el resto del profesorado.

ACTUACIONES:

- Revisar y actualizar las Programaciones Didácticas de cada curso de primaria, intercambiando información y desarrollando su aplicación con el fin de dar continuidad al Proyecto Educativo.
- Desarrollar estrategias comunes de evaluación y autoevaluación que nos permitan obtener una información más precisa de cómo está funcionando nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje (grupos de trabajo, reuniones conjuntas, valoración de medidas...)
- Empezar Planes de centro para dinamizar la vida de este y mejorar la implicación del alumnado, así como sus aprendizajes transversales.

5. Analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente.

ACTUACIONES:

- Evaluar la práctica docente en el contexto del centro y en el de aula.
- Evaluar el Plan de Acción Tutorial.
- Evaluar el Plan de Atención a la Diversidad
- Seleccionar los mejores instrumentos de evaluación.
- Analizar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, como medio para la mejora de nuestra práctica en el aula.
- Realizar un buen desarrollo del Plan Tutorial, adaptada a la realidad del Centro.
- Implementar el Diseño Universal del Aprendizaje en todas las áreas y cursos.
- Utilizar los recursos que ofrece el entorno para la práctica educativa diaria.

3. OBJETIVOS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y ACTUACIONES DURANTE EL CURSO 2023-2024

Como respuesta a parte de las propuestas de mejora recogidas de la memoria del curso anterior, durante este curso escolar el Equipo Directivo del Centro se proponen los siguientes objetivos y sus procesos de actuación para alcanzarlos:

OBJETIVOS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

1. Mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos/as, para mejorar el rendimiento escolar.

ACTUACIONES:

- a. Centrando nuestro esfuerzo en tres ámbitos en la organización escolar:
 - Los tiempos
 - Los espacios
 - La coordinación docente
- b. Potenciar una enseñanza activa en la que se desarrolle la iniciativa y la creatividad, en la que el alumnado se sienta agente de su propia educación.
- c. Actualizar las Programaciones Didácticas a la nueva normativa en materia educativa.
- d. Atender a la Diversidad de nuestro alumnado, consolidando actuaciones concretas, prestando especial atención a aquellos grupos o individuos con un mayor riesgo de exclusión escolar.
- e. Realizar coordinaciones quincenales con el EOEP.
- f. Implementar la enseñanza activa para mejorar el rendimiento escolar.
- g. Llevar a cabo una toma de decisiones conjuntas sobre diferentes metodologías que permitan mejorar el aprendizaje del alumnado.
- h. Buscar nuevas propuestas que sean innovadoras, participativas y dinámicas en todas las áreas.

2. Fomentar un ambiente ordenado y un clima escolar que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ACTUACIONES

- a. El fomento de un ambiente agradable, de tolerancia, que invite a la colaboración y al respeto de toda la Comunidad Educativa.
- b. Aplicar el Plan de Convivencia en del Centro y el Reglamento de Régimen Interno con el fin de favorecer el cumplimiento de las normas comunes, así como de prevenir problemas de conducta.

- c. Fijar reuniones trimestrales de la Comisión de Convivencia, así como cuando fuese necesario reunirse.

3. Impulsar una educación para la igualdad social, cultural y de sexo, educando en la diversidad y fomentando el respeto mutuo como valor primordial.

ACTUACIONES

- a. La coeducación, la aconfesionalidad y el pluralismo y los valores democráticos son señas de identidad de nuestro Proyecto Educativo de Centro.
- b. Promover y facilitar a todo el alumnado la participación en eventos culturales: excursiones, jornadas de convivencia, concursos literarios y artísticos.
- c. Impulsar las asambleas conjuntas con el alumnado de todos los niveles favoreciendo así el intercambio de experiencias.
- d. Desarrollar el Plan de Igualdad e incluir medidas concretas que garanticen la Igualdad efectiva.
- e. Participar en todas aquellas actividades extraescolares y complementarias que lo favorezcan, así como que estos valores impregnen nuestra práctica educativa diaria.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.1. EL CLAUSTRO

El claustro del centro está formado por 4 maestros/as a tiempo completo, 1 de ellos lo compagina con funciones directivas; 2 a jornada parcial (12 horas) y una maestra de Religión, con una jornada en nuestro centro de 1,5 horas nombrada por la Junta de Castilla y León y Obispado compartida con otros centros.

Las unidades con las que cuenta el centro son tres, todas ellas son mixtas: la primera engloba todo el segundo ciclo de Educación Infantil, la segunda los cursos de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria y la tercera los cursos 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, como se presenta en la siguiente tabla:

AULA INFANTIL	3, 4 y 5 años
AULA 1º INTERNIVEL	1º, 2º y 3º EP
AULA 2º INTERNIVEL	4º, 5º y 6º EP

4.2. EL CONSEJO ESCOLAR

Tal y como dispone el **Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria**, el Consejo Escolar está formado por el Equipo Directivo, dos representantes de maestros/as, dos representantes de padres/madres, un representante de AMPA y un representante municipal.

Directora Presidenta del Consejo Escolar	D ^a . Marta Tejedor Fernández
Secretario del Consejo Escolar	D ^a . Eva González Hernández
Representante del Claustro	D. Héctor Lozano Garcinuño
Representantes de los padres y madres de alumnos/as	D ^a . Julene Malaina Goirigolzarri
	D ^a . Leticia López
Representante del Ayuntamiento	D ^a . Freya Antón Calvo

El Consejo Escolar se reunirá en sesión ordinaria cuatro veces al curso, en noviembre, enero, abril y junio, y en sesión extraordinaria siempre que así se requiera.

REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR		
PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
02/11/2023	23/01/2023	11/06/2023
	09/04/2023	

4.3. EL EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo en nuestro centro es un órgano unipersonal compuesto por:

- **Directora:** Marta Tejedor Fernández (Maestra especialista en Lengua Extranjera: Inglés)

La actuación de este equipo estará sujeta a lo establecido en la actual legislación educativa en vigor, en los posteriores reglamentos que la regulen y en el Proyecto Educativo de Centro.

Los objetivos del equipo directivo para este curso escolar son:

- **Facilitar la labor educativa a todos los componentes de la Comunidad Educativa del Centro.**
- **Favorecer el aprendizaje competencial del alumnado a todos los niveles.**

En este curso el Equipo Directivo dispone del número de horas establecidas por la legislación para las funciones directivas, en beneficio de la organización del centro.

4.4. ALUMNADO DEL CENTRO

EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
1	2	2	4	2	3	4	1	3
TOTAL		5	TOTAL		9	TOTAL		8

4.5. MAESTROS Y MAESTRAS DEL CENTRO

4.5.1. TUTORES/AS

EDUCACIÓN INFANTIL	Lidia Aparicio Viejo
1º INTERNIVEL ED. PRIMARIA	Eva González Hernández
2º INTERNIVEL ED. PRIMARIA	Héctor Lozano Garcinuño

4.5.2. MAESTROS/AS ESPECIALISTAS

ÁREA	MAESTRO/A
INGLÉS	Marta Tejedor Fernández
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Cristina Rilova Pérez
COMPENSATORIA EDUCATIVA	María Miguel Izquierdo
EDUCACIÓN FÍSICA	Héctor Lozano Garcinuño
MÚSICA	Héctor Lozano Garcinuño
RELIGIÓN	Saray Manero López

4.5.3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEP)

El centro cuenta además con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Miranda de Ebro y la ayuda necesaria en este campo.

- **Profesora de Servicios a la Comunidad del EOEP (PSC):** Estrella Rodríguez Rodríguez
- **Especialista de Pedagogía Terapéutica (PT):** Cristina Rilova Pérez
- **Orientadora:** Carolina Moral Cano

La actuación del EOEP en el centro quedará recogida en su plan de actuación, así como en el Plan de Atención a la Diversidad ambos adjuntos en los anexos a esta PGA.

4.5.4. COORDINACIÓN DOCENTE

- Dado que el centro cuenta con tres unidades, los **Equipos de Nivel** y los **Equipos de Ciclo** serán asumidos por el Claustro de Profesores.
- La **Comisión de Coordinación Pedagógica** es asumida por todo el claustro, ya que al ser un colegio con tres unidades no existe Comisión de Coordinación Pedagógica. El Claustro de profesores se convertirá en Comisión de Coordinación Pedagógica en las fechas que se detallan a continuación, en las que estará presente la Orientadora y la PSC del centro.

REUNIONES DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA		
1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE

Septiembre: 5, 18, 26	Enero: 9	Abril: 30
Octubre: 24	Febrero: 27	Mayo: 28
Noviembre: 21	Marzo: 12	Junio: 11
Diciembre: 19		

4.6. HORARIOS DEL CENTRO

4.6.1. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

HORARIO LECTIVO DETALLADO		
SEPTIEMBRE Y JUNIO <i>* Se reduce 1 hora el horario lectivo del alumnado</i>	PRIMERA SESIÓN	09:00 – 09:45
	SEGUNDA SESIÓN	09:45 – 10:30
	TERCERA SESIÓN	10:30 – 11:00
	RECREO	11:00 – 11:30
	CUARTA SESIÓN	11:30 – 12:15
	QUINTA SESIÓN	12:15 – 13:00
RESTO DEL CURSO	PRIMERA SESIÓN	09:00 – 10:00
	SEGUNDA SESIÓN	10:00 – 11:00
	TERCERA SESIÓN	11:00 – 11:30
	RECREO	11:30 – 12:00
	CUARTA SESIÓN	12:00 – 13:00
	QUINTA SESIÓN	13:00 – 14:00

4.6.2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

Los horarios han sido revisados y aprobados en el claustro extraordinario celebrado en el Centro el día 20 de septiembre de 2023. Se tienen en cuenta los siguientes criterios para su elaboración:

- ✓ Impartir todas las horas establecidas por la normativa en cada área, salvo imposibilidad real.
- ✓ Las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas se ubican en las dos primeras horas de la mañana para todo el alumnado de Educación Primaria.
- ✓ Los apoyos a los grupos se han configurado atendiendo a: alumnado con necesidades educativas especiales y número de alumnos en una misma aula, así como al número de niveles y a la diferencia de nivel de alumnos del mismo curso académico; de forma que, existen apoyos en todas las áreas y en casi todos los periodos lectivos.

- ✓ Siguiendo el principio de equidad, los horarios se han diseñado de forma que todo el profesorado tenga una carga lectiva similar, así como similares periodos para la coordinación y preparación de sus clases.
- ✓ El profesorado que tiene horario sin alumnos/as asumirá responsabilidades de coordinación u otras encomendadas por el Equipo Directivo, basadas en las necesidades del centro y el alumnado.

4.6.3. CRITERIOS PARA REALIZAR SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

De acuerdo con la legislación vigente es el Equipo Directivo el encargado de organizar y determinar quién y cómo se realizan las sustituciones. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios aplicándolos con la flexibilidad necesaria en cada situación:

- Si falta el maestro titular, el maestro especialista de apoyo hace la sustitución.
- Se suprimen las horas del profesorado que se encuentre en su coordinación.
- Si falta el maestro especialista de apoyo, se prescinde del apoyo.
- En casos excepcionales el Equipo Directivo, dentro de sus horas de dirección.
- Si faltan más maestros, como medida excepcional se agrupan unidades (1º y 2º con Infantil y 3º con 4º, 5º y 6º)

4.7. REUNIONES DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

4.7.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las sesiones complementarias del equipo docente durante los martes y una hora los miércoles se dedicarán alternativamente a: reuniones de maestros/as, coordinación pedagógica, seguimiento de proyectos del centro, trabajo de programación de aula, etc.

4.7.2. COORDINADORES-RESPONSABLES

Algunos/as maestros/as del centro asumirán la coordinación de determinadas actividades o responsabilidades a lo largo de este curso bajo la supervisión de la directora del centro.

Coordinador del Plan de Convivencia y Bienestar	Héctor Lozano Garcinuño
Coordinador del Plan de Igualdad	Lidia Aparicio Viejo
Coordinador de formación CFIE	Marta Tejedor Fernández
Coordinador del Plan de Dinamización e Innovación (Radio, huerto, <i>maxiasamblea...</i>)	Claustro de profesores
Coordinador de Biblioteca y Plan Lector	Claustro de profesores
Coordinador del Plan de At. a la diversidad	Cristina Rilova Pérez
Coordinador días especiales/extraescolares	Eva González Hernández
Coordinador TIC	Marta Tejedor Fernández
Coordinador del Plan RELEO	Marta Tejedor Fernández

Coordinador Ed. Infantil	Lidia Aparicio Viejo
Coordinador Ed. Primaria	Eva González Hernández
Coordinadora Absentismo	Marta Tejedor Fernández

5. ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

5.1. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO

Los alumnos y alumnas del centro se encuentran agrupados, en 3 unidades siguiendo los criterios que a este respecto marca la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En la actualidad todas las unidades en funcionamiento tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria son mixtas, agrupando alumnos/as de diferentes niveles.

En las distintas áreas competencia de los maestros y maestras especialistas se agrupa a los/as alumnos/as por cursos o tramos, adaptándose a las peculiaridades de cada grupo.

En ocasiones, especialmente para la realización de algunas actividades complementarias a nivel de centro o aula, los agrupamientos serán flexibles lo que conllevará el agrupamiento del alumnado de distintas unidades.

5.2. CRITERIOS METODOLÓGICOS

La línea metodológica de nuestro centro es común para todos/as los profesionales implicados en la atención educativa de nuestro alumnado. Tener una misma línea de trabajo ayuda a facilitar a las familias el seguimiento de la actividad educativa de sus hijos/as; aunque como bien remarcamos en la programación, en la práctica docente el profesorado pueda aportar y enriquecer con su **propio estilo** el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Se pondrá especial énfasis en la **atención individualizada** y el seguimiento preventivo del alumnado mediante la **detección temprana de necesidades** que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de **refuerzo** como de **enriquecimiento**, facilitado todo ello por el establecimiento de estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos de la etapa.

Más que establecer una línea metodológica estricta, este Centro propone buscar el equilibrio y la complementariedad de **métodos diversos**, buscando puntos de encuentro en torno a la observación directa, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre la individualización y la **socialización**, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes; dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las **competencias** y el fomento de la **cultura del esfuerzo** y la **responsabilidad**.

La acción educativa en educación primaria procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje.

La metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «**saber hacer**» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa facilite la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

En las reuniones de etapa y generales de coordinación se tratará de establecer una serie de criterios metodológicos comunes a todas las aulas, con el fin de unificar el tratamiento y puesta en práctica de nuestra labor educativa.

El **trabajo en equipo** es fundamental entre los/as maestros/as, importante con los/as alumnos/as y útil en la relación con los padres/madres.

Consideramos esencial la **formación permanente de los/as maestros/as** del centro para enriquecer la práctica educativa.

La actuación metodológica del profesorado del centro se basa en las siguientes premisas:

- ◆ **Enseñanza activa y participativa:** Fomentado en el alumno/a una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
- ◆ **Orden y disciplina:** Entendemos que son necesarios para la vida y el trabajo de los escolares. La labor educativa se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- ◆ Desarrollar el **espíritu crítico**, la capacidad de discusión y de decisión.
- ◆ Fomento de la **actividad** y la **iniciativa** frente a la búsqueda de conocimientos.
- ◆ Adquirir conocimientos de cara a su utilización **práctica**, de forma que no haya desconexión entre la teoría y la práctica.
- ◆ Los alumnos participarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje no solo con el trabajo de aula. En **casa** realizarán **pequeñas tareas** que les permitirán afianzar los contenidos trabajados en clase, así como terminar tareas que no les haya dado tiempo a hacer durante el periodo lectivo. El mismo maestro determinará la cantidad adecuada según las características de su alumnado. Asimismo, la finalidad de los mismos es:
 - Fomentar la disciplina, organización y responsabilidad del alumnado.
 - Crear hábitos de trabajo; favorecer su autonomía personal.
 - Consolidar los aprendizajes adquiridos en cada área.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El profesorado ha de evaluar la calidad de los resultados obtenidos, para conocer la eficacia del esfuerzo realizado.

Para los/as maestros/as del centro la evaluación es:

- A) Medio para conocer el desarrollo del proceso educativo.
- B) Medio para diagnosticar problemas individuales y generales de los/as alumnos/as.

C) Pronóstico del trabajo de los/as alumnos/as.

Los/as maestros/as del centro a través de la evaluación tratan de averiguar:

D) Los objetivos que se han alcanzado.

E) Los factores que han influido en la consecución o no de esos objetivos.

Los maestros a través de la evaluación pueden:

F) Adoptar decisiones a raíz del resultado obtenido.

G) Aprender de las experiencias.

H) Modificar sus planificaciones y programaciones.

I) Reforzar los aprendizajes de los/as alumnos/as que lo necesiten.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Evaluación Inicial o de diagnóstico:** que se realiza al inicio del periodo escolar y nos permite tener una visión clara del grupo de alumnos/as y de las dificultades que debemos afrontar.
- **Evaluación continua o progresiva:** mediante el control constante del trabajo diario de los/as alumnos/as a lo largo de los periodos trimestrales, utilizando distintas técnicas de evaluación para evaluar los aspectos tanto cuantitativos como cualitativos.
- **Evaluación final:** nos permite conocer la situación del alumno/a respecto de la clase.

5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El profesorado calificará los aprendizajes en base a los criterios que se exponen en las siguientes tablas:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º EP

ÁREA	CRITERIOS Y PORCENTAJES			
INGLÉS	ACTITUD			20%
	TRABAJO DIARIO			20%
	CUADERNO			10%
	PRUEBAS DESTREZAS	LISTENING	15%	50%
		READING	10%	
SPEAKING		15%		
WRITING		10%		
LENGUA	ACTITUD			20%
	TRABAJO DIARIO			30%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES			40%
	CUADERNO			10%
MATEMÁTICAS	ACTITUD			20%
	TRABAJO DIARIO			30%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES			40%
	CUADERNO			10%

NATURAL SCIENCE	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	40%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
CIENCIAS SOCIALES	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	40%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
ARTS	ACTITUD	20%
	TRABAJOS	60%
	USO DE LA LENGUA VEHICULAR	20%
ALTERNATIVA	ACTITUD	20%
	REALIZACIÓN DE TRABAJOS	50%
	PARTICIPACIÓN ORAL	30%
EDUCACIÓN FÍSICA	PROCEDIMENTAL	60%
	ACTITUDINAL	30%
	CONCEPTUAL	10%
MÚSICA	ACTITUD	20%
	TRABAJO DIARIO	40%
	PRUEBAS	40%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2º EP

ÁREA	CRITERIOS Y PORCENTAJES			
INGLÉS	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		20%	
	CUADERNO		10%	
	PRUEBAS DESTREZAS	LISTENING	15%	50%
		READING	10%	
SPEAKING		15%		
WRITING		10%		
LENGUA	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		30%	
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES		40%	
	CUADERNO		10%	
MATEMÁTICAS	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		30%	
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES		40%	
	CUADERNO		10%	
NATURAL SCIENCE	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN		20%	
	CUADERNO Y TRABAJOS		40%	

	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
CIENCIAS SOCIALES	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	40%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
ARTS	ACTITUD	20%
	TRABAJOS	60%
	USO DE LA LENGUA VEHICULAR	20%
ALTERNATIVA	ACTITUD	20%
	REALIZACIÓN DE TRABAJOS	50%
	PARTICIPACIÓN ORAL	30%
EDUCACIÓN FÍSICA	PROCEDIMENTAL	60%
	ACTITUDINAL	30%
	CONCEPTUAL	10%
MÚSICA	ACTITUD	20%
	TRABAJO DIARIO	40%
	PRUEBAS	40%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 3º EP

ÁREA	CRITERIOS Y PORCENTAJES			
INGLÉS	ACTITUD		10%	
	TRABAJO DIARIO		20%	
	CUADERNO		10%	
	PRUEBAS DESTREZAS	LISTENING	15%	60%
		READING	15%	
SPEAKING		15%		
WRITING		15%		
LENGUA	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		20%	
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES		40%	
	CUADERNO		20%	
MATEMÁTICAS	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		20%	
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES		40%	
	CUADERNO		20%	

NATURAL SCIENCE	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	40%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
CIENCIAS SOCIALES	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	40%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
ARTS	ACTITUD	20%
	TRABAJOS	60%
	USO DE LA LENGUA VEHICULAR	20%
ALTERNATIVA	ACTITUD	20%
	REALIZACIÓN DE TRABAJOS	30%
	PARTICIPACIÓN ORAL	50%
EDUCACIÓN FÍSICA	PROCEDIMENTAL	60%
	ACTITUDINAL	30%
	CONCEPTUAL	10%
MÚSICA	ACTITUD	20%
	TRABAJO DIARIO	40%
	PRUEBAS	40%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 4º EP

ÁREA	CRITERIOS Y PORCENTAJES			
INGLÉS	ACTITUD		10%	
	TRABAJO DIARIO		20%	
	CUADERNO		10%	
	PRUEBAS DESTREZAS	LISTENING	15%	60%
		READING	15%	
SPEAKING		15%		
WRITING		15%		
LENGUA	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		20%	
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES		50%	
	CUADERNO		10%	
MATEMÁTICAS	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		20%	

	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	50%
	CUADERNO	10%
NATURAL SCIENCE	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	40%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
CIENCIAS SOCIALES	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	30%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	50%
ARTS	ACTITUD	10%
	TRABAJOS	60%
	USO DE LA LENGUA VEHICULAR	30%
ALTERNATIVA	ACTITUD	20%
	REALIZACIÓN DE TRABAJOS	50%
	PARTICIPACIÓN ORAL	30%
EDUCACIÓN FÍSICA	PROCEDIMENTAL	60%
	ACTITUDINAL	30%
	CONCEPTUAL	10%
MÚSICA	ACTITUD	20%
	TRABAJO DIARIO	40%
	PRUEBAS	40%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 5º EP

ÁREA	CRITERIOS Y PORCENTAJES			
INGLÉS	ACTITUD		10%	
	TRABAJO DIARIO		10%	
	CUADERNO		10%	
	PRUEBAS DESTREZAS	LISTENING	15%	70%
		READING	15%	
		SPEAKING	20%	
WRITING		20%		
LENGUA	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		20%	
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES		50%	
	CUADERNO		10%	

MATEMÁTICAS	ACTITUD	20%
	TRABAJO DIARIO	20%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	50%
	CUADERNO	10%
NATURAL SCIENCE	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	40%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
CIENCIAS SOCIALES	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	30%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	50%
ARTS	ACTITUD	10%
	TRABAJOS	60%
	USO DE LA LENGUA VEHICULAR	30%
ALTERNATIVA	ACTITUD	20%
	REALIZACIÓN DE TRABAJOS	50%
	PARTICIPACIÓN ORAL	30%
EDUCACIÓN FÍSICA	PROCEDIMENTAL	60%
	ACTITUDINAL	30%
	CONCEPTUAL	10%
MÚSICA	ACTITUD	20%
	TRABAJO DIARIO	40%
	PRUEBAS	40%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 6º EP

ÁREA	CRITERIOS Y PORCENTAJES			
INGLÉS	ACTITUD		10%	
	TRABAJO DIARIO		10%	
	CUADERNO		10%	
	PRUEBAS DESTREZAS	LISTENING	15%	70%
		READING	15%	
SPEAKING		20%		
WRITING		20%		
LENGUA	ACTITUD		20%	
	TRABAJO DIARIO		20%	

	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	50%
	CUADERNO	10%
MATEMÁTICAS	ACTITUD	20%
	TRABAJO DIARIO	20%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	50%
	CUADERNO	10%
NATURAL SCIENCE	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	40%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	40%
CIENCIAS SOCIALES	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN	20%
	CUADERNO Y TRABAJOS	30%
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES	50%
ARTS	ACTITUD	10%
	TRABAJOS	60%
	USO DE LA LENGUA VEHICULAR	30%
ALTERNATIVA	ACTITUD	20%
	REALIZACIÓN DE TRABAJOS	50%
	PARTICIPACIÓN ORAL	30%
EDUCACIÓN FÍSICA	PROCEDIMENTAL	60%
	ACTITUDINAL	30%
	CONCEPTUAL	10%
MÚSICA	ACTITUD	20%
	TRABAJO DIARIO	40%
	PRUEBAS	40%

5.5. PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES Y RECLAMACIONES A LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se ajustará a lo dispuesto en la ORDEN EDU/1890/2009, de 20 de abril por el que se hace público el calendario de aclaraciones y reclamaciones a la evaluación y promoción del alumnado y al DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León mediante el siguiente procedimiento:

1. Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar **aclaraciones** a los/las maestros/as tutores y, en su caso, a los maestros/as especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos/as o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.
2. **El día de entrega de los resultados** de la evaluación continua las madres, padres o tutores legales del alumnado del **CEIP Montes Obarenes** podrán solicitar **aclaraciones** a las/os maestras/os tutores y, en su caso, de las/os maestras/os especialistas, acerca de estos resultados.

3. Los padres madres o tutores legales del alumnado, en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones **exista desacuerdo**, podrán formular **reclamaciones** al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y de las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.
4. **Durante los dos días lectivos siguientes (ambos inclusive) a la entrega de los resultados de evaluación o promoción.** Las madres, padres o tutores legales del alumnado que **finaliza un curso o una etapa**, en el caso de desacuerdo con las aclaraciones de las/os maestras/os tutores y, en su caso, de las/os maestras/os especialistas, podrán formular, **reclamación por escrito** ante la directora del CEIP Montes Obarenes sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción.
5. La directora **resolverá**, conforme al acuerdo adoptado, en un **plazo de tres días lectivos** contados desde la presentación de la reclamación, y **comunicará por escrito** a las madres, padres o tutores legales del alumnado, la **decisión adoptada**, lo cual **pondrá fin a la reclamación en el centro**.
6. Cuando las madres, padres o tutores legales del alumnado estén en desacuerdo con la resolución de la dirección del centro sobre la reclamación presentada, podrán solicitar por escrito a la dirección del centro, en el **plazo de dos días lectivos** desde la notificación de la resolución, que su **reclamación** sea **elevada** al titular de la **Dirección Provincial de Educación**.

5.6. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial está estrechamente ligada a nuestro plan de convivencia y afectará a todos los agentes implicados en la educación de nuestros/as alumnos/as: **padres/madres, maestros/maestras y los/las propios/as alumnos/as**.

La **tutoría** recaerá preferentemente en el/la maestro/a que imparta **mayor número de horas** lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un **tutor ayudante** que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones.

Se procurará potenciar los **encuentros entre familia y escuela** y mantener una **corriente de información** en ambos sentidos. Se establece una **hora semanal de atención individual a familias**, madres o tutores legales en **horario no lectivo** y **tres reuniones colectivas** con familias, a lo largo del curso escolar, coincidente con los diferentes trimestres: una inicial en septiembre, otra en marzo o abril y una tercera en mayo o junio.

Se mantendrán informadas las familias de la marcha escolar del alumno/a a través de esas **reuniones** y del **boletín informativo trimestral**, donde además de recoger las calificaciones obtenidas en cada área, se informará sobre el rendimiento escolar y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.

Los tutores tendrán competencias en las áreas básicas de cada etapa exceptuando aquellas impartidas por maestros/as especialistas. Se le asignarán las siguientes tareas:

Con el grupo clase	<i>Estimulación de la convivencia y resolución de conflictos. Canalización de las sugerencias del grupo. Organización y coordinación de las actividades complementarias. Información académica.</i>
Con cada alumno/a	<i>Conocimiento individual de cada alumno. Actualizar el expediente académico. Historial académico. Rendimiento académico y progresos. Dificultades de aprendizajes. Evaluación.</i>
Con otros/as maestros/as	<i>Coordinación de tareas. Coordinación de evaluaciones. Intercambio de información.</i>
Con las familias	<i>Información sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as. Información sobre el rendimiento académico. Información sobre las actitudes y comportamiento. Establecimiento de acuerdos y toma de decisiones.</i>

5.6.1. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

El horario de todo el profesorado contempla periodos para atención a familias. De manera excepcional se podrán establecer tutorías fuera de estos periodos. El procedimiento de solicitud de tutoría con el profesorado será por escrito, a través de mail o nota escrita dirigida al maestro/a y se considerará que la tutoría está confirmada una vez la familia reciba la **confirmación** por parte del maestro/a **por escrito**, concretando **fecha y hora** de la tutoría.

El **horario** establecido para la **atención a familias** por parte de todo el profesorado será los **martes en horario de 16:30 a 17:30**.

Asimismo, se llevarán a cabo reuniones con las familias al inicio de cada trimestre en las fechas que se concretan a continuación, en **horario de 16:00 a 17:00**.

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
10-10-2023	30-01-2023	16-04-2023

5.6.2. FECHAS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Las fechas de evaluación aprobadas por el Claustro son las siguientes:

	Fecha Reunión de Evaluación	Entrega de Boletines y recogida de resguardos
--	------------------------------------	--

INICIAL	18 de octubre de 2023	-
PRIMERA EVALUACIÓN	12 de diciembre de 2023	18 - 21 de diciembre de 2023
SEGUNDA EVALUACIÓN	13 de marzo de 2024	18 - 22 de marzo de 2024
TERCERA EVALUACIÓN	18 de junio de 2024	21 de junio de 2024

5.7 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Quedan recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad que se adjunta en los anexos a esta PGA y en Plan de Actuación del EOEP.

5.7.1. PREVISIONES DE ACTUACIÓN CURSO 2023-2024

Los apoyos educativos especializados y las actividades de refuerzo para los/as alumnos/as con necesidades educativas específicas se llevarán a cabo de manera coordinada entre el tutor/a correspondiente, la directora del Centro y el Equipo De Orientación Educativa y Psicopedagógica. A partir de una reunión inicial entre la Dirección del Centro y la Psicopedagoga se establecen las necesidades primordiales y el plan de actuación para este curso. Se llevan a cabo diversas reuniones entre los maestros o maestras implicados y se determinan las actuaciones y el calendario de revisión de éstas, así como la evaluación del proceso. Se fijan dos martes al mes como día de atención al centro por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. La maestra de Pedagogía Terapéutica dedicará 12 sesiones en nuestro centro escolar para atender al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades de apoyo educativo, y la maestra de Compensatoria Educativa dedicará 12 sesiones en nuestro centro escolar para atender al alumnado con necesidad de compensatoria educativa, realizándose todos los apoyos educativos dentro del aula.

5.8. COORDINACIÓN CON CENTROS DE SECUNDARIA

La coordinación con el centro de secundaria para los/as alumnos/as que finalicen la Etapa de Primaria se hará mediante reuniones entre los/as profesores/as del centro o centros de destino del alumnado y los/as maestros/as de nuestro centro; a través del Equipo de Orientación y los informes que se pidan desde el propio centro de secundaria.

5.9. PROMOCIÓN DE LA LECTURA

Las actuaciones encaminadas a la promoción del hábito lector que se llevarán a cabo durante el curso escolar 2023-2024 quedan recogidas en el **Plan de Fomento de la Lectura** del centro que se adjunta en los anexos de la PGA.

La lectura constituye un **hábito fundamental** para el desarrollo de las competencias básicas. Los/as maestros/as del centro dentro de su planificación y coordinación destinarán **30 minutos** de lectura

diaria desde cualquiera de las áreas. Además, cada grupo destinará **1 hora semanal** a la lectura, contemplado así en su horario de aula con el fin de mejorar su competencia lingüística.

5.10. MEJORA DE LAS DESTREZAS ORALES Y ESCRITAS

Todas aquellas medidas encaminadas a mejorar las destrezas orales y escritas del alumnado se recogen en la metodología consensuada incluida en las programaciones didácticas de todas las áreas.

5.11. ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA

Será elección de los padres, madres o tutores legales optar por cualquiera de estas enseñanzas. Dicha elección se realizará al comienzo de la etapa y se mantendrá a lo largo de la misma. En el supuesto de **cambio**, deberá **solicitarse al inicio del nuevo curso escolar por escrito**.

5.12. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El Consejo Escolar tiene nombrado un representante encargado de planificar medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres. En lo que concierne a la práctica diaria del CEIP Montes Obarenes en materia de Igualdad:

- Se llevarán a cabo actividades que no sean discriminatorias sea cual sea la condición de cada alumna o alumno.
- Los grupos de trabajo los integrarán alumnas y alumnos.
- En las asambleas de centro se tratarán problemas de la vida cotidiana como el reparto de tareas domésticas, modo de vestir, relaciones entre hombres y mujeres, comentarios de noticias, etc.
- Se realizarán actividades a nivel de centro como son las diferentes jornadas de convivencia o excursiones.
- Se trabajarán de manera transversal la igualdad y el respeto desde los distintos Planes de Centro.
- Tendrán lugar actividades complementarias en materia de Igualdad.

6. PROYECTOS Y PLANES DE CENTRO PARA EL CURSO 2023-2024

6.1. HERRAMIENTAS DIGITALES Y SU USO EN EL AULA

Todas las acciones propuestas para la integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje están encaminadas a la mejora de las destrezas del alumnado.

Para ello, se proponen **10 horas de formación del profesorado** en implementación y **aplicación de las TICA en el proceso de enseñanza-aprendizaje**, así como **30 horas de formación** en situaciones de **aprendizaje con audiovisuales y radio escolar**, que se prorrogarán hasta el mes de marzo de 2024.

Asimismo, desde todas las áreas, se integrarán las TIC a través de la realización de distintas actividades interactivas, visionado de vídeos y elaboración de documentos, entre otros.

6.2. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRESIÓN LECTORA (ANEXO PGA)

El **Plan de Fomento de la Lectura**, así como las medidas que se implementarán para desarrollar la competencia lectora en el alumnado se adjuntan como anexo a la PGA.

6.3. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO (ANEXO PGA)

El **Plan de Convivencia**, cuyo principal objetivo es prevenir y dar respuestas a las situaciones conflictivas que se puedan presentar en centro durante el curso 2023-2024, se encuentra recogido en los anexos de la PGA.

En él se recogerán los miembros de la Comisión de Convivencia, así como las medidas que se implementarán para el curso 2023-2024 y las fechas en las que la Comisión se reunirá, todo ello encaminado a la mejora del clima de convivencia en nuestro centro escolar.

6.4. PLAN DE DINAMIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL CENTRO

El **Plan de Dinamización e Innovación** integra los distintos proyectos que se llevarán a cabo durante el curso escolar 2023-2024, así como sus implicaciones con las distintas áreas del currículo, su contribución al aprendizaje competencial del alumnado y su temporalización. Se recoge toda la información relativa al Plan de Dinamización e Innovación.

Los principales proyectos de centro para el curso 2023-2024 son:

- Proyecto de radio escolar: “*RadioCorbo*”
- *Maxiasambleas*: Aprendemos de la experiencia
- Huerto escolar

6.5. PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

La intervención de la escuela en la educación para la salud consiste en un proceso formativo tendente a que los alumnos/as conozcan y aprecien su propio cuerpo, desarrollando **estilos de vida saludables** y valorando determinados hábitos de salud y calidad de vida, desde todas las áreas.

En esta línea el centro trabajará en:

- Almuerzo saludable
- Hábitos de salud e higiene
- Descanso

6.6. PLAN DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL

La intervención en la escuela en la seguridad y educación vial surge de la necesidad de **concienciar** y sensibilizar al alumnado sobre los **riesgos de la circulación** y prepararlos para que hagan frente a las **responsabilidades** que tienen como peatones, conductores o pasajeros.

Las competencias básicas a desarrollar son:

- **A) Comunicación lingüística:** conociendo y utilizando el vocabulario relacionado con la educación vial.
- **B) Competencia matemática y competencia básicas en ciencias y tecnología:** búsqueda de información, adquisición de conocimientos informáticos.
- **C) Competencia digital:** Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- **D) Aprender a aprender:** utilización del correctamente las normas de circulación, tanto como conductores, peatones o pasajeros.
- **E) Competencia Social y Cívica:** tener un comportamiento civilizado en cualquier situación tanto como conductor, peatón o pasajeros.
- **F) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:** poner en práctica todos los conocimientos.
- **G) Conciencia y expresiones culturales.**

Los **objetivos** de las actividades encaminadas a la mejora de la seguridad y la educación vial son:

- Adquirir hábitos y actitudes relacionados con la seguridad tanto como pasajero, peatón o conductor.
- Fomentar la educación vial de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Identificar las partes de la vía urbana: acera, calzada y paso para peatones.
- Fomentar el buen comportamiento como peatón y pasajero.
- Conocer las señales de tráfico relacionadas con los peatones.
- Fomentar el buen comportamiento como futuro conductor y el uso de la bicicleta como medio de transporte limpio. Uso de casco.

Los **contenidos** son:

- Vías urbanas y comarcales.
- Señales de tráfico.
- Usuarios de la vía.
- Interpretación de los estímulos visuales y auditivos.
- Uso de la bicicleta.

7. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

7.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias se realizan durante el horario lectivo de los/as alumnos/as dentro o fuera del recinto escolar y tienen como objetivo el complementar el currículo.

Las actividades complementarias y extraescolares programadas durante este curso han estado encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

- A) Complementar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los/as alumnos/as.
- B) Potenciar el sentimiento de pertenencia a una comunidad educativa esencialmente formativa y cohesionada.
- C) Impulsar una educación para la igualdad social, cultural y de sexo, educando en la diversidad y fomentando el respeto mutuo como valor primordial.
- D) Fomentar la creatividad de los/as alumnos/as.
- E) Dar a conocer el patrimonio natural y artístico de la Comunidad.
- F) Potenciar la cultura y tradiciones de nuestra comunidad.
- G) Fomentar la lectura, la expresión lectora, la dramatización, la música, el ritmo, entre nuestros/as alumnos/as.

7.2.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A NIVEL DE CENTRO

Estas actividades están programadas inicialmente para este curso y se proponen para todas las etapas y niveles, tienen como objetivo complementar las enseñanzas contenidas en el currículo vigente en Castilla y León.

Las actividades complementarias a nivel de centro se realizarán dentro del horario lectivo y dentro de las instalaciones con las que cuenta el CEIP Montes Obarenes, salvo aquellas que por sus características supongan su realización en un lugar distinto a esas instalaciones.

Las actividades complementarias a nivel de Centro programadas durante este curso serán las siguientes, algunas de ellas ocuparán la jornada lectiva completa y otras solo se realizarán en jornada lectiva parcial:

MES	FECHA	ACTIVIDAD (DÍA)
OCTUBRE	19	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
	23	Jornada de Juegos Tradicionales
	25	Visita al Centro de Interpretación del Molino y la Fragua
OCTUBRE	31	Halloween
NOVIEMBRE	24	Día Mundial contra la Violencia de Género
DICIEMBRE	5	Constitución
	21	Festival de Navidad + Nochevieja en el cole con las familias
	22	Villancicos por el pueblo
ENERO	30	Día de la Paz
	<i>Por determinar</i>	Visita al huerto de El Ferial
FEBRERO	9	Carnaval + Pancake Day

MARZO	8	Día de la Mujer
	15	Las Marzas
	22	Convivencia escolar en la Ermita de Barrio
ABRIL	19	Día del Libro Día de la Comunidad
	<i>Por determinar</i>	Visita al Castillo de Santa Marta (3º, 4º, 5º, 6º EP)
MAYO	17	English Breakfast
	<i>Por determinar</i>	Patrulla de limpieza – Reciclaje activo
JUNIO	7	Día de los océanos
	<i>Por determinar</i>	Día de las familias
	<i>Por determinar</i>	Excursión de fin de curso

También se ha programado una visita al CRIE de Burgos (CRIEB) con los alumnos de 4º, 5º y 6º del centro escolar entre el 29 de enero y el 2 de febrero. Asimismo, se llevará a cabo una jornada de convivencia durante el último trimestre, es posible que la llevemos a cabo con alguno de los centros de la zona, aunque está aún por determinar.

7.2.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A NIVEL DE ÁREA Y/O AULA

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
INGLÉS	Halloween	31 de octubre	Infantil y Primaria
	Pancake Day	9 de febrero	Infantil y Primaria
	English Breakfast	17 de mayo	Infantil y Primaria
	Actividades en el entorno	Curso 23-24	Infantil y Primaria

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
INFANTIL	Salidas al entorno	Cambios de estación	Infantil

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
LENGUA	Dramatización de un cuento/cuentacuentos para el alumnado de infantil	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria
	Realización de entrevistas a gente del pueblo	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria
	Lectura de cuentos a alumnos de infantil	Por determinar	4º, 5º, 6º primaria
	Dramatización de una obra teatral	Tercer trimestre	4º, 5º, 6º primaria

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
MATEMÁTICAS	Crucigramas matemáticos	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria
	Gymkana matemática	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria

	Juegos de mesa (rummikub, uno, ajedrez...)	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria
	Taller de juegos matemáticos	Todo el curso	4º, 5º, 6º primaria
	Olimpiada matemática	Tercer trimestre	4º, 5º, 6º primaria

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
CIENCIAS SOCIALES	Visita Centro de Interpretación del Molino y la Fragua	25 de octubre	Infantil y primaria
	Visita al castillo de Pancorbo	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria
	Salida al entorno para observar elementos del paisaje (naturales, humanizados...)	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
NATURAL SCIENCE	Salidas al entorno para conocer la vegetación	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria
	Charla de un externo (centro de salud) sobre hábitos saludables, higiene, etc.	Por determinar	1º, 2º, 3º primaria

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
ARTS	Postales navideñas con la asociación de jubilados	Diciembre	Primaria

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
EDUCACIÓN FÍSICA	Rutas por el entorno.	Por determinar	Primaria
	Salida al parque próximo al centro	Por determinar	Infantil y Primaria
	Marcha en bicicleta	Junio	Primaria

ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	ETAPA
Música	Actuación navideña en la asociación de jubilados		Infantil y Primaria

Este centro participará en todas aquellas propuestas de carácter pedagógico que vengan de otras entidades y sean valoradas como positivas y realizables.

8. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE LAS TARDES

Hemos optado por una distribución de actividades en las que todo el alumnado pueda acudir a cualquier actividad. De esta forma las actividades pueden ser más variadas y completas.

Las actividades podrán ir variando en función de la oferta y la demanda de estas, así como aquellas que puedan irse introduciendo en esta programación por parte de AMPA, Ayuntamientos y otros organismos.

Esta planificación será revisada al inicio de cada uno de los siguientes trimestres en la reunión ordinaria del Consejo Escolar.

Se adjunta a continuación tabla de actividades y cuadro de horarios:

DÍA	ORGANIZADOR	TALLER	HORARIO	DIRIGIDO
LUNES	AMPA	Clases de inglés	Infantil: 15:30	Infantil y Primaria
			Primaria: 16:30	
MARTES	Marta Tejedor Fernández Lidia Aparicio Viejo	English TV and cinema	15:30 – 16:30	Infantil y Primaria
MIÉRCOLES	AMPA	Clases de inglés	Infantil: 15:30	Infantil y Primaria
			Primaria: 16:30	
JUEVES	Héctor López Garcinuño Eva González Hernández	Taller de estudio	15:30 – 16:30	Infantil y Primaria
VIERNES	Ricardo García García	Taller de guitarra	17:30 – 18:30	3º, 4º, 5º, 6º de Ed. Primaria

9. MEMORIA ADMINISTRATIVA

El Documento de Organización del Centro (DOC).

10. ANEXOS

10.1. PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOEP

10.2. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

10.3. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

10.4. PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2023-2024

**PLAN DE ACTUACIÓN
DEL EOEP**

CEIP MONTES OBARENES

CEIP “Montes Obarenes”

1.- Características del centro a destacar:

El CEIP “Montes Obarenes” se encuentra situado en el municipio de Pancorbo, perteneciente al sector de Miranda de Ebro.

Acoge alumnado de este municipio, de Cubo de Bureba, de Santa María Ribarredonda, de Mirabeche y de Silanes.

El alumnado está agrupado por diferentes cursos y niveles, de tal manera que se encuentran tres aulas con la siguiente distribución:

- 1 aula con el segundo ciclo de Educación Infantil,
- 1 aula con los cursos de 1º, 2º y 3º de primaria
- 1 aula con los cursos de 4º, 5º y 6º de primaria.

La distribución del resto de instalaciones está condensada en un único edificio que también incluye: Despacho de dirección, sala de profesores, aseos profesores y alumnos. Tras el patio adyacente es donde se encuentran los espacios destinados al comedor y cocina (propia del centro).

Todo el centro tiene horario de jornada continua, de 9:00 a 14:00 h. estableciéndose la hora complementaria por parte del profesorado los martes y miércoles de 14:00 a 15:00, adaptándose esta a las especificaciones de cada puesto.

2.- Características del profesorado

La plantilla del centro está compuesta 4 por maestros. Detalladamente encontramos:

- 1 maestra en educación infantil con jornada completa.
- 3 maestros/as de la etapa de educación primaria con jornada completa, uno de ellos lo compagina con las funciones de dirección. Otro docente es, además de tutor, especialista en educación física y música.
- Maestra especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje a media jornada.
- Maestra de Compensatoria Educativa a media jornada.
- Maestra de religión, con horario de asistencia al centro de 1h y 30 minutos semanales.

3.- Características más significativas del alumnado

El centro cuenta a inicios del curso 2023/2024 con 22 alumnos matriculados:

- 5 en Educación Infantil (1: 3 años, 2: 4 años y 2: 5 años),

- 17 en Educación Primaria el aula de 1º, 2º y 3º cuenta con 9 alumnos (4: 1º EP, 2: 2º EP; 3: 3º EP); el aula de 4ºEP, 5ºEP, 6ºEP cuenta con 8 alumnos (4: 4ºEP; 1: 5ºEP; 3: 6ºEP). Este alumnado reside, o bien en el mismo Pancorbo o en pueblos de los alrededores Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Mirabeche y Silanes.

Las características son heterogéneas ya que existe diversidad cultural, socioeconómica y también en relación con el nivel sociocultural de las familias.

DATOS ESTADÍSTICOS DEL CENTRO

Centro: CEIP “MONTES OBARENES”

Localidad: Pancorbo

Dirección: C/ Real, 85

Teléfono: 947 320 512

ETAPA	Curso	Unidad	Nº de alumnos	ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO				
				ACNEE	ANCE	ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO ENDIMIENTO ACADÉMICO	TDAH
EI	3 A	1	1					
	4 A		2					
	5 A		2					
EP	1º	1	4					
	2º		2				1	
	3º		3				1	
	4º	1	4					
	5º		1	1				
	6º		3		2		1	1
Total	9	3	22	1	2		3	1

Los datos reflejados corresponden a la categorización principal ATDI al comienzo del curso 2023-2024, por lo que pudiera verse modificado a lo largo del año escolar.

4.- Características de las familias

A nivel sociofamiliar hay que señalar que hay varias familias que requieren diferentes seguimientos e intervenciones desde el CEAS u otros servicios externos siendo necesaria una coordinación continuada con todos los profesionales implicados dentro de la especificidad de las situaciones sociofamiliares del alumnado, además de la coordinación y el seguimiento con estas por parte EOEP y el centro, dentro del marco nuestras funciones.

Existe un AMPA que colabora y participa activamente en la vida del centro.

5. Concreción del plan de actuación

Este Plan se fundamenta en la legislación vigente, basada en la Orden Edu/987/2012 de 14 de noviembre, por la que se regula la de organización y funcionamiento de los EOE de la JCYL.

Teniendo siempre en cuenta que el Equipo de Orientación Educativa (EOE), tenemos como objetivo principal apoyar a los centros docentes en las funciones de orientación, evaluación e intervención educativa, contribuyendo a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación educativa.

6. Temporalización:

La **orientadora**, tendrá atención al centro en el siguiente horario:

La 2ª semana: martes de 9:00 a 15:00.

La 4ª semana: martes de 9:00 a 15:00

La **PSC**, atenderá al centro en el siguiente horario:

La 2ª semana: martes de 9:00 a 15:00.

La 4ª semana: martes de 9:00 a 15:00.

En el periodo de realización de Dictámenes de alumnos de Escuelas Infantiles, el horario podría sufrir modificaciones para cumplir las tareas encomendadas en dichas escuelas durante los días imprescindibles para esa función. Dichas modificaciones serán informadas en tiempo a la dirección del Equipo, del centro educativo y a Inspección.

CURSO 2023-2024

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP MONTES OBARENES

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	3
2. OBJETIVOS	6
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.....	7
3.1.Criterios para la detección de las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado.....	7
3.2.Procedimientos para la valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado.....	6
4. MEDIDAS CONCRETAS DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO DEL CENTRO.....	9
4.1.Atención individualizada al alumnado en Educación Infantil	9
4.2.Atención individualizada al alumnado en Educación Primaria	10
5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	13
5.1. Medidas de Educación Compensatoria	13
5.2. Medidas de acogida de los/as alumnos/as que incorporan al centro	15
5.3. La coordinación con el EOEP	17
6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO.....	19
6.1. Organización de los recursos humanos	19
6.2. Organización de los recursos materiales.....	19
6.3. Organización de los espacios	19
6.4. Organización de los tiempos.....	20
7. FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES DEL CENTRO EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.....	21
8. INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	25
9. TEMPORALIZACIÓN.....	27
10. SEGUIMIENTO Y AVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD... 	30
11. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES..	31

ANEXO I: FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es un documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas que el C.E.I.P. Montes Obarenes ha desarrollado para dar respuesta a las distintas necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos dentro de un entorno inclusivo.

Este Plan de Atención a la Diversidad del alumnado surge con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades específicas que presenta nuestro alumnado, en especial, aquel que tiene necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o a trastornos graves de conducta.

Para dar esta respuesta educativa, *la ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 9 establece que:*

- Los centros docentes elaborarán al inicio de cada curso escolar un Plan de Atención a la Diversidad que formará parte del Proyecto Educativo del Centro.
- Será responsabilidad del Equipo Directivo de cada centro docente la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del orientador que atiende al centro. Asimismo, el Plan de Atención a la Diversidad será informado por el Claustro de profesores y aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

El Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

Como resultado del seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, el Equipo Directivo elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por los/as alumnos/as, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

La supervisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros docentes se realizará por el Área de Inspección Educativa de las respectivas Direcciones Provinciales de Educación.

Los principios generales que regirán la actuación del centro para la atención a la diversidad, serán los siguientes:

- a.- La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b.- El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c.- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d.- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que ésta solo se consigue en la medida en la que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e.- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f.- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g.- La utilización de las tecnologías de la información, la comunicación y el aprendizaje (TICA) como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

Este Plan se concretará de manera anual en la Programación General Anual.

MARCO LEGAL EN RELACIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

LEY Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**). Capítulo I y II.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

ATDI: Instrucción de 24 de agosto del 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la instrucción de 9 de julio de 2015, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al ACNEAE en los centros de Castilla y León.

ACNEE: Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales.

- **Orden EDU/865/2009 de 16 de abril**, regula la evaluación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- **Orden EDU/1603/2009 de 20 de julio**, establece los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización: Documento de derivación, Autorización de los padres, Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización.
- **Resolución de 17 de agosto de 2009**, regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

ANCE: Alumnos/as con Necesidades de Compensación Educativa.

- **Orden/EDU/1169/2009 de 22 de mayo**, regula la Atención Domiciliaria.
- **Resolución de 17 de mayo de 2010**, regula la atención educativa al alumnado con integración tardía al sistema educativo español y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

ACNEAEs

Orden EDU/1152/2010 de 3 de agosto, regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales del Plan de Atención a la diversidad son:

- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- Proporcionar a todo el alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad.
- Proporcionar a todo el/a alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades generales y particulares, respetando el ritmo de aprendizaje, de evolución y desarrollo personal.
- Establecer los cauces de coordinación entre los diversos profesionales del centro y externos al centro que intervienen en las medidas de atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Garantizar la información y participación de las familias de todo el alumnado, en especial de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- Favorecer la accesibilidad universal y diseño para todos los/as alumnos/as.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

3.1. Criterios para la detección de las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado

- ✚ Para el alumnado que se han incorporado de forma ordinaria al sistema educativo:
 - *Los/as tutores/as de los diferentes grupos de alumnos/as, dentro de sus funciones de la acción tutorial, serán los encargados de la detección de las posibles necesidades educativas específicas del alumnado.*
 - *Los/as maestros/as especialistas de las diferentes áreas comunicarán al tutor/a del grupo la detección de las posibles necesidades educativas específicas del alumnado dentro de su área.*
- ✚ Para el alumnado que al solicitar su incorporación al sistema educativo la familia informe de posibles necesidades específicas de apoyo educativo:
 - *El EOEP del centro se coordinará con el Equipo de Atención Temprana que ha evaluado a dicho alumno/a.*
- ✚ Para el alumnado que se ha incorporado a lo largo del curso escolar: procedente de otros centros educativos, alumnos/as inmigrantes o alumnado de integración tardía en el sistema educativo
 - *El Equipo Directivo del centro lo pondrá en conocimiento de los/as tutores/as de los diferentes grupos de alumnos/as y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.*

3.2. Procedimientos para la valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado

En el momento en que se detecten las posibles necesidades específicas de apoyo educativo de un alumno o alumna del centro se seguirá el siguiente procedimiento:

- ✚ El tutor o tutora, detectadas las posibles necesidades específicas de apoyo educativo de un alumno o alumna, procederá a su valoración dentro del contexto

de enseñanza aprendizaje poniendo en marcha aquellas medidas organizativas, curriculares o metodológicas que considere necesarias.

- ✚ Si ya se han agotado todas las medidas dentro del currículo ordinario, pero las dificultades persisten y son significativas, se lo comunicará a sus padres o tutores legales a través del profesor/a tutor/a y les solicitará su consentimiento explícito para que el EOEP realice la Evaluación Psicopedagógica oportuna. Para solicitar dicha evaluación, el tutor/a rellenará un documento de derivación que le proporcionará el Equipo Directivo. En dicha solicitud, además de los datos personales y académicos del alumno, se informará acerca de su competencia curricular, estilo de aprendizaje, necesidades educativas, etc. Esta solicitud se entregará al equipo directivo, quien se le hará llegar al EOEP para su evaluación.
- ✚ El miembro del EOEP informará al Equipo Directivo y al tutor/a sobre Evaluación Psicopedagógica realizada. El tutor/a informará al resto del profesorado que da clase a ese alumno/a.
- ✚ El miembro del EOEP informará a los padres, madres o tutores legales del alumno/a de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de esta, y manifestarán su conformidad o no con esta última.
- ✚ El informe de Evaluación Psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno/a en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.
- ✚ Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico de acuerdo con las categorías establecidas por la Administración educativa de Castilla y León el procedimiento a seguir será el siguiente:
 1. El informe de evaluación psicopedagógica junto con el dictamen de escolarización, elaborado por el EOEP, quedará en el expediente del alumno/a.
 2. La Dirección del Centro incluirá al alumno en la base de datos del programa informático (ATDI) que a tal efecto ha diseñado la propia Consejería de Educación y que servirá de base, entre otras cosas, para la dotación de recursos específicos. Además, la Inspección Educativa establecerá un procedimiento de validación de los datos introducidos para velar por el cumplimiento de la normativa legal.

Verificará que los alumnos/as contenidos/as en este fichero han sido incluidos en el grupo que les corresponde, de acuerdo con las indicaciones recogidas en el informe psicopedagógico o de compensación educativa.

3. El Equipo Directivo organizará la atención y las actuaciones necesarias para atender al alumno/a en función de la disponibilidad horaria del profesorado especialista.

✚ Cuando se considere que un/a alumno/a ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un informe de baja por el orientador, del que se informará a los padres, madres o tutores legales del alumno/a, con el siguiente contenido mínimo:

- Datos personales.
- Centro, curso y etapa en el que está matriculado.
- Grupo y categoría en la que estaba incluido en la aplicación ATDI.
- Circunstancias que concurren para darle de baja.

4. MEDIDAS CONCRETAS DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO DEL CENTRO.

El colegio tiene elaborado un Proyecto Educativo que asume la diversidad y, consecuentemente, entiende que existe un amplio abanico de alumnado que abarca desde aquellos que pueden tener Altas Capacidades Intelectuales a aquellos otros con algún tipo de discapacidad y/o minusvalía y a todos, de una u otra forma, hay que darles una adecuada respuesta educativa desde un ámbito normalizado como es la escuela ordinaria. Para ello, los principios pedagógicos de atención individualizada y atención y respeto a las diferencias individuales, recogidos en la normativa actual de la Comunidad Autónoma, serán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes. Estos principios tienen que seguir el modelo teórico-práctico del Diseño Universal para el Aprendizaje, que se basa en:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en sus procesos de aprendizaje
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del conocimiento, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, aso como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

El centro adoptará las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno. Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la etapa, de acuerdo con la consecución de objetivos y competencias en las etapas educativas del centro, así como el Perfil de Salida en Educación Primaria.

4.1.- Atención individualizada al alumnado en Educación Infantil

La práctica educativa en esta etapa se adaptará a sus características personales y sociales, necesidades, intereses y estilo de aprendizaje con el objetivo de garantizar la plena inclusión de todo el alumnado.

Uno de los objetivos de la intervención educativa en esta etapa será la identificación de las características del alumnado que puedan ser relevantes en su evolución escolar, por ello la Consejería de Educación establecerá procedimientos que permitan la detección temprana de esas dificultades, así como la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una pronta intervención. La atención a este alumnado que presente dichas dificultades deberá ser integral e inmediata y se regirá por los principios de normalización y de inclusión.

El centro adoptará las medidas adecuadas dirigidas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Así mismo, dará la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y necesidades personales del alumnado que presente necesidades educativas especiales.

4.2.- Atención individualizada al alumnado en Educación Primaria

Todo el alumnado tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades. Por ello, el centro adoptará las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el ritmo y el estilo de aprendizaje de cada uno.

El centro podrá establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y podrán promover alternativas metodológicas a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Establecerán mecanismos de apoyo y refuerzo tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje que podrán ser tanto organizativas, como curriculares y metodológicas.

Entre las **medidas organizativas** podemos concretar:

- ✚ Apoyo en el grupo ordinario
- ✚ Desdobles dentro del aula
- ✚ Codocencia
- ✚ Flexibilización en la organización de las áreas: globalización o ámbitos para el aprendizaje
- ✚ Diversificar los espacios de trabajo en el aula y en el centro
- ✚ Crear espacios físicos y virtuales de aprendizaje: Teams, realidad aumentada, visitas virtuales, etc.

- ✚ Agrupamientos del alumnado que faciliten el trabajo en equipo
- ✚ Organización del tiempo utilizando herramientas de gestión del tiempo

Entre las **medidas metodológicas** destacar las situaciones de aprendizaje interdisciplinares, como la herramienta recomendada para tener en cuenta la diversidad de nuestras aulas. La generación de situaciones de aprendizaje es un modelo metodológico que responde a los principios del **DUA (Diseño Universal del Aprendizaje)**. Debemos ofrecer herramientas, recursos, materiales y apoyos necesarios para que el alumnado comprenda, organice y adquiera conocimientos y desarrolle sus competencias, partiendo desde el punto en el que está y progresando hasta donde sean capaces. Las metodologías a utilizar dentro de estas situaciones de aprendizaje tienen que ser activas y competenciales, con o sin apoyo de TICA y que favorezcan la participación de todo el alumnado. Tienen que ser motivadoras y atractivas, permitir un aprendizaje significativo, ser transferibles a otras situaciones de la vida cotidiana, seguir los principios del DUA, fomentar la producción oral y el uso de recursos variados en distintos soportes y formatos. Entre ellas destacar el trabajo cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje multinivelado, la gamificación, la clase invertida, entre otros.

Entre las **medidas curriculares** podemos destacar:

- ✚ Medidas de acceso al currículo según las necesidades del alumnado del centro.
- ✚ Las adaptaciones curriculares significativas. Es una de las medidas más concretas para la atención individualizada del alumnado. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. La evaluación y la promoción tomarán como referencia para los elementos fijados en ellas. Se elaborarán exclusivamente para ACNEE que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y los dos primeros cursos de primaria.

- Que presente un desfase curricular de dos años a partir de tercero de primaria entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.
- ✚ Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa. (A.N.C.E.)
- ✚ Programas de refuerzo y ampliación para el alumnado que lo precise.
- ✚ Programas de intervención en problemas de conducta. Cuando un alumno presente una conducta disruptiva en el aula y el tutor haya agotado las medidas ordinarias para dar respuesta a este problema, se valorará entre el grupo de profesores la conveniencia de un programa de modificación de conducta. En este caso, el tutor y el orientador establecerán, junto con la familia, las medidas y contingencias que se van a derivar del comportamiento de ese alumno. En el caso que los problemas revistan mucha gravedad, se solicitará asesoramiento y/o intervención al Equipo de Atención al Alumnado con Trastornos de Conducta de la Dirección Provincial de Burgos.
- ✚ Como medida excepcional la permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso teniendo en cuenta el punto 5 del artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- ✚ Las medidas de Educación Compensatoria
- ✚ Las medidas de acogida de los/as alumnos/as que se incorporan al centro.
- ✚ La coordinación con los EOEP.

5.1.- Medidas de Educación Compensatoria

Destinado a apoyar mediante una actuación específica e individualizada el proceso de aprendizaje del alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

Esta medida destinará, dentro de las posibilidades del centro, recursos específicos, materiales y humanos que garanticen el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social.

✚ **Objetivos Generales**

- Favorecer la incorporación e integración social y educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Promover la igualdad de oportunidades.
- Facilitar la adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos de Lengua y/o Matemáticas o disminuir su desfase curricular.
- Procurar, en su caso, el conocimiento de la Lengua Castellano como vínculo principal de comunicación.

✚ **Alumnado destinatarios**

- Alumnado con dificultades de tipo social o minorías étnicas o culturales que presenten las siguientes características:
 - Desfase escolar significativo.
 - Dificultades de inserción social.
 - Necesidades de apoyo por:
 1. Incorporación tardía al sistema educativo

2. Escolarización irregular
3. Alumnado inmigrante.

Maestros/as responsables

- Tutores/as y, en su caso los/as maestros/as especialistas en el área de Lengua Extranjera, asesorados por el EOEP.

Organización y Planificación.

- Se atenderá al alumnado con las siguientes características:
 - Se hayan encontrado dificultades en la Evaluación inicial
 - Que se haya realizado Informe de Compensación educativa.
- El apoyo educativo se realiza siempre que sea posible en el grupo clase, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- Especial atención en la acogida e integración de este alumnado.
- Seguimiento por el EOEP.
- Seguimiento y control de absentismo.
- Evaluación continua a lo largo del curso, de conformidad con los criterios en su refuerzo educativo.
- Evaluación final, con la decisión, en su caso, sobre promoción de curso e Informe Final.

Información a la familia de la medida adoptada.

- Las familias serán informadas por los/as tutores/as desde el momento que se detectan determinados desfases en el/la alumno/a que aconsejan formalizar la propuesta para recibir medidas de compensación educativa.
- En el momento que se inicien las sesiones se les informará de la organización y planificación de estas.
- Durante el proceso las familias recibirán información de la evolución del alumno/a.
- Al final de curso las familias recibirán información sobre los resultados obtenidos, los logros, las dificultades encontradas y en su caso lo que continúa sin haberse superado.

- Se pondrá en conocimiento de las familias diferentes recursos: becas, actividades extraescolares, servicios sociales...

5.2.- Medidas de acogida de los/as alumnos/as que incorporan al centro

 **Normas Generales para alumnos/as de Educación Primaria:** Corresponderá al tutor/a del alumno/a:

- Presentación del alumno/a al resto de los compañeros/as.
- Se le enseñará las diferentes instalaciones del centro.
- Se le hará entrega de las normas básicas: entradas y salidas del aula, uso de los servicios, disciplina...
- Se le entregará el horario del curso.
- Se le entregará la relación de maestros/as especialistas del área de inglés, Música, Educación Física y en su caso del profesor/a de Religión o Valores Sociales y Cívicos.
- Orientación de las tareas escolares en el aula y fuera del aula.
- Acompañar al alumno/a en su primer recreo.

 **Normas Generales para alumnos de Educación Infantil:** Corresponderá al tutor/a del alumno/a:

- El alumnado del primer nivel de 2º ciclo de Educación Infantil (3 años) tendrán, como establece la normativa, un período de adaptación. Su entrada al centro se llevará a cabo en horario reducido hasta la fecha que marque la normativa.
- La incorporación de este alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil (3 años) se realizará de acuerdo a las siguientes normas del centro:
 - Los padres, madres o tutores legales deben acompañar a sus hijos/as el primer día de clase para informarles de las normas para su incorporación al Centro y conocer el recinto escolar.
 - Los primeros días los/as niños/as permanecerán dos horas en el Centro a partir del recreo. Sería conveniente que los padres, madres o tutores legales acudieran a recogerlos para intercambiar impresiones.

- Durante ese período de permanencia se programarán actividades orientadas a facilitar la integración de esos/as niños/as.
 - No recibirán clases de inglés y otras especialidades hasta que no se haya conseguido una adaptación mínima al aula, tutor/a y compañeros/as.
 - Se realizará previamente una entrevista inicial a los padres, madres o tutores legales para conocer los datos más relevantes o significativos sobre cada niño o niña.
 - Es importante recordar que no deben faltar, salvo enfermedad, y justificar las faltas al tutor o tutora.
 - Se darán unas normas básicas a los padres, madres y tutores legales sobre: limpieza y aseo, alimentación, sueño, juego, televisión y autonomía en ciertas actividades.
- La incorporación de este alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil (4 o 5 años) se realizará de acuerdo a las siguientes normas del centro:
 - Durante ese período de permanencia se programarán actividades orientadas a facilitar la integración de esos/as niños/as.
 - No recibirán clases de inglés y otras especialidades hasta que no se haya conseguido una adaptación mínima al aula, tutor/a y compañeros/as.
 - Se realizará previamente una entrevista inicial a los padres, madres o tutores legales para conocer los datos más relevantes o significativos sobre cada niño o niña.
 - Es importante recordar que no deben faltar, salvo enfermedad, y justificar las faltas al tutor o tutora.
 - Se darán unas normas básicas a los padres, madres o tutores legales sobre: limpieza y aseo, alimentación, sueño, juego, televisión y autonomía en ciertas actividades.

 **Normas Generales para las familias:** Corresponderá al tutor/a del alumno/a:

- A las familias se le informará de:

- Normas del centro.
- Horarios del curso
- Comunicación de ausencias.
- Planificación del curso:
 1. Metodología común.
 2. Objetivos del curso.
 3. Criterios de evaluación.
 4. Criterios de promoción de curso.
- Materiales
- Actividades extraescolares y complementarias
- Educación en valores
- Proyectos del centro

5.3.- La coordinación con los EOEP.

La coordinación del Centro con el Equipo de Orientación se canaliza a través del Equipo Directivo.

Desde su responsabilidad profesional el Equipo Directivo realizará la labor de:

- Enlace pedagógico entre el EOEP y el centro.
- Facilitará la tramitación de las demandas del equipo docente del centro al EOEP.
- Hará llegar las pautas de actuación del EOEP al centro.
- Facilitará la interlocución entre los distintos profesionales.
- Servirá de enlace entre el EOEP y las familias del alumnado del centro.
- Cualesquiera otras que surgieran y que faciliten la labor del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los criterios de atención y actuación al centro, expresados en este Plan de Atención a la Diversidad, se configuran por el desarrollo normativo determinado por las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, las indicaciones de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca y con las demandas-necesidades del centro.

La coordinación entre el EOEP y el centro se realizará con la siguiente planificación:

Consideraciones a tener en cuenta a la hora de planificar las reuniones entre EOEP y el centro:

- A través de las reuniones de CCP, que se planifican a principio de curso, con una periodicidad trimestral.
- Equipo Directivo-Orientadora del EOEP de forma quincenal, previo acuerdo, en función del momento del curso (Inicio, durante, final de curso) o en función de coordinación de informaciones (a padres, madres o tutores legales, sobre alumnos/as, medidas, etc.).
- Tutores- Orientadora del EOEP se acuerdan, cuando sean necesarias.
- Profesor de PT/AL/Compensatoria - Orientadora del EOEP, cuando se precise.
- Tutores- Profesor PT/AL/Compensatoria - Orientadora del EOEP, previa programación y acuerdo entre profesionales
- Tutores/as – Profesor PT/AL/Compensatoria efectúan su coordinación en la planificación inicial del trimestre y cuando sea necesario.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO

Corresponde al Director del centro la organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar una mayor respuesta al alumnado.

6.1. Organización de los recursos humanos

Para llevar a cabo este PAD, maestros y familias cuentan con los siguientes profesores de apoyo: Maestro especialista en PT, maestro especialista en AL, maestro de compensatoria educativa Orientador y PSC, estos dos últimos pertenecientes al EOEP del sector que atiende al centro.

Para recibir apoyos específicos por los profesionales de PT y AL, será necesario que sean propuestos por el EOEP del sector, en base a la evaluación de las necesidades que se hayan detectado. No obstante, lo anterior, conviene tener presente que quién elabora los horarios tanto de los profesores como de los alumnos es el rector del centro.

La organización de los apoyos y la distribución horario puede variar a lo largo del curso en función de la evolución de los alumnos, el alta o baja en la matrícula de los niños, etc. Estos apoyos se realizarán dentro del aula ordinaria siempre que sea posible. Podrán llevarse a cabo intervenciones fuera del aula ante determinados casos muy específicos.

6.2. Organización de los recursos materiales

Los materiales ordinarios son los que existen en el propio centro y todos aquellos que se vayan confeccionando según las necesidades del alumnado. Los materiales específicos (pupitres adaptados, andadores, equipos de FM...) que requieran los alumnos debido a su necesidad educativa específica serán solicitados a las Administración Educativa.

6.3. Organización de los espacios

El aula que se utiliza como sede tanto para el maestro de PT o AL, también se comparte con otros profesores que lo precisen, teniendo en cuenta horarios que se complementen y que no coincidan. Se puede utilizar como lugar de apoyo directo cuando se precise. Es un aula dotada con material propio y como centro de recursos relacionados con estas especialidades y que están a disposición de todo el profesorado.

Otros espacios del centro como la sala de profesores o biblioteca están disponibles para llevar a

cabo las actividades que se precisen.

6.4. Organización de los tiempos

La coordinación y cooperación entre los distintos profesionales es fundamental. Por ello es necesaria una buena organización y coordinación que sume en lugar de restar. La cooperación es indispensable para que los recursos humanos sean rentabilizados. Por tanto, la distribución del tiempo no se realizará de manera arbitraria y rígida, sino que tendrá en cuenta diversos factores tales como metodologías, actividades previstas, entrada de profesores de apoyo, atención a ACNEEs, etc. Cobra especial atención fijarse en qué momentos se va a intervenir en coordinación con otros profesionales y de qué forma, así como cambiar la concepción tradicional de que en todo momento todos los alumnos tienen que hacer lo mismo, este cambio ideológico es la base primordial para ser capaces de dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten en nuestro entorno.

7. FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES DEL CENTRO EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS

El Equipo Directivo:

- El Equipo Directivo, en el ámbito de sus competencias, **garantizará que las medidas de atención educativa necesarias** sean de tipo organizativo o curricular, **permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada.**
- El Equipo Directivo, con el asesoramiento de los orientadores que atienden a estos centros, **adoptará las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado.**
- El Equipo Directivo garantizará a los padres, madres o tutores legales del alumnado, y en especial del que presente necesidad específica de apoyo educativo una **información precisa, comprensible y continuada de**
- **todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.**
- Será responsabilidad del Equipo Directivo la **elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad.**
- El Equipo Directivo de los centros docentes establecerá **medidas adecuadas de coordinación con los Equipos de Orientación Educativa.**
- El Equipo Directivo **elaborará el Proyecto de Adaptación Lingüística y Social** cuando se escolarice alumnado con desconocimiento de la lengua castellana.
- **El Equipo Directivo visará los diferentes informes** del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo y que sean **elaborados por los tutores.**
- **El Equipo Directivo visará las diferentes medidas de carácter ordinario,** que pongan en marcha los/as tutores/as o profesores/as del centro, dentro del contexto de enseñanza aprendizaje para dar respuesta al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

✚ Equipo Docente/Tutores:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del director. Para ello podrán contar con la colaboración del EOEP.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el EOEP siempre que se precise
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico
- Facilitar la cooperación educativa entre maestros y padres de alumnos
- Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

✚ Maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria.

- **Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el/la tutor/a y los profesionales implicados.
- **Colaborar**, con el resto del profesorado del centro, **en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.**
- **Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad y**

colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

- **Colaborar, junto al tutor/a y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado**, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- **Colaborar con el/la tutor/a y el orientador en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales**, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- **Elaborar y adaptar materiales** para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- Cuantas otras le puedan encomendar la Administración Educativa en el ámbito de su competencia.

Equipo de Orientación

- Realizar una atención individualizada al alumnado
- Formar parte de la CCP con el objeto de contribuir al desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas, formulando propuestas específicas a la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y planes de centro referidos al ACNEAE.
- Realizar, cuando sea preciso, la Evaluación Psicopedagógica
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos de enseñanza
- Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan la transición de la etapa de educación infantil a educación primaria y de esta a educación secundaria
- Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre los centros

docentes de su ámbito de actuación

- Promover la colaboración entre el profesorado y las familias o representantes legales del alumnado para su mejor educación
- Colaborar con el centro en el diseño y desarrollo del PAD, el Plan de Convivencia y en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y abandono escolar temprano
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de su competencia.

8. INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Con carácter general para todos los alumnos/as y de acuerdos con la normativa actualmente vigente, cada tutor de curso mantendrá un mínimo de tres reuniones grupales con el conjunto de padres, una a principio de curso, otra a la mitad y otra al final del mismo. Al margen de lo anterior, informarán trimestralmente por escrito (a través del boletín de notas) de los resultados de la evaluación por áreas -con sus correspondientes calificaciones-, de los progresos y dificultades detectados, así como del proceso de integración socioeducativa y, si procede, a la relativa de las medidas de apoyo y refuerzo educativo que, con conocimiento de las familias, hayan sido adoptadas. Además, en el informe del último trimestre de cada ciclo se incluirá la decisión de promoción o repetición que se haya adoptado para cada caso concreto.

En parecidos términos habrá que informar a los padres de alumnos con necesidades especiales, a los que también habrá que comunicarles lo relativo a los resultados de las adaptaciones curriculares (si las hubiera), la adecuación de su rendimiento a las capacidades y posibilidades de cada uno y las decisiones de promoción de ciclo y/o etapa. En el caso concreto que se lleve a cabo el proceso de evaluación psicopedagógica por el E.O.E.P. del sector, previamente se solicitará a los padres autorización previa y una vez llevada a cabo se les informará de los resultados de la misma, precisando las posibles necesidades educativas, las adaptaciones curriculares y los recursos específicos que pudieran requerir; en éste último caso, tendrán que autorizar por escrito la conformidad con los apoyos recomendados para que éstos puedan llevarse a efecto.

De cara a garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado objetivamente, el centro informará a los padres o tutores legales, al inicio de cada curso de la etapa de primaria, según el procedimiento que se determine, de las competencias específicas, contenidos de área necesarios y criterios de evaluación para su valoración positiva al final del mismo, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. En este sentido hay que señalar que los padres o tutores legales pueden solicitar aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación global a final de curso, y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación, a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y

funcionamiento del centro.

En el supuesto caso de padres separados o divorciados que deseen recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, el centro emitirá los documentos informativos por duplicado y se facilitarán a ambos progenitores en los mismos términos. En el mismo sentido se actuará para la transmisión de información verbal por parte de los tutores y el equipo directivo a ambos progenitores. Todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2009.

9. TEMPORALIZACIÓN

El protocolo de actuaciones previstas a lo largo del curso es el detallado a continuación:

Primer Trimestre:

- Al comienzo del curso, previo a la incorporación de los alumnos, se programarán reuniones entre maestros/as tutores/as que han tenido alumnos con necesidades educativas el curso pasado y permanecen en el centro y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre los alumnos.
- Reunión inicial: coordinación del profesorado (Director, Tutores, EOEP, PT y AL) que atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo.
- Elaboración y/o revisión de las adaptaciones curriculares por parte de los tutores con el asesoramiento de los profesionales de PT y AL, así como del EOEP.
- Elaboración por parte del equipo docente de planes específicos de refuerzo para alumnos que no han promocionado o planes de recuperación de aprendizajes no adquiridos para alumnos que han promocionado sin haber adquirido los aprendizajes esperados, según el informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- Reuniones entre el profesorado de atención a la diversidad (PT/AL) y los tutores para coordinar actuaciones y actividades dentro de cada aula.
- Reuniones entre el profesorado de atención a la diversidad (PT/AL) y los tutores relativas a la evaluación trimestral de los alumnos que reciben apoyo específico.
- Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para elaborar boletines de información a las familias.

Segundo Trimestre:

- Seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Reuniones de seguimiento del Director con tutores, PT, AL y EOEP, que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales.

- Reuniones entre el profesorado de atención a la diversidad (PT/AL) y los tutores para coordinar actuaciones y actividades dentro de cada aula.
- Reuniones entre el profesorado de atención a la diversidad (PT/AL) y los tutores relativas a la evaluación trimestral de los alumnos que reciben apoyo específico.
- Evaluación segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para elaborar boletines de información a las familias.

Tercer Trimestre:

- Evaluación de las adaptaciones curriculares. Los tutores con el asesoramiento de los profesores especialistas de atención a la diversidad (PT, AL Y EOEP) rellenarán el documento relativo a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final.
- Reuniones entre el profesorado de atención a la diversidad (PT/AL) y los tutores relativas a la evaluación trimestral de los alumnos que reciben apoyo específico.
- Reuniones del Director con los profesores de atención a la diversidad
- Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para elaborar boletines de información a las familias.
- Al finalizar el curso, el Equipo Docente realizará un informe de aquellos alumnos que no promocionen o que promocionen sin haber adquirido los aprendizajes esperados.
- Los profesores que atienden a la diversidad elaborarán una Memoria final de curso.

A lo largo de todo el curso:

- Revisión y seguimiento de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes, así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
- Detección de alumnos con necesidades de apoyo educativo.
- Familias: Información y formación.
- Participación en las C.C.P. y en los temas y proyectos que de ellas deriven.

- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad.
- Colaboración con otras instituciones que participen en el proceso educativo de determinados alumnos. (Trabajadores sociales, Asociaciones específicas, etc.)

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad			
Tiempos	Instrumentos	Procedimientos	Responsables
Septiembre	Propuestas de mejora recogidas en la memoria.	Revisión del PAD. Incorporación del PAD a la PGA.	Equipo Directivo EOEP
Febrero	Ficha de seguimiento del PAD	Comisión de Coordinación Pedagógica	Claustro EOEP
Junio	Memoria con la conclusión final: <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del PAD • Resultados de alumnos • Propuestas de mejora 	Resultados de la ficha de evaluación del PAD (Anexo I) Memorias de tutores Memorias de maestros/as de PT/AL Memoria del EOEP	Equipo Directivo Tutores Maestros PT/AL EOEP

11.- COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

En el desarrollo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo concurren, muchas veces, un cierto número de profesionales e instituciones tanto públicas como privadas. Por ello es preciso que exista una adecuada coordinación entre todos ellos para que la educación de ese alumnado no se convierta en una suma de intervenciones sin conexión alguna. Esto convierte al centro educativo en una plataforma de ayuda global que contribuya a identificar, coordinar y suministrar las ayudas y servicios específicos que requieran esos alumnos.

Entre estos servicios estarían los siguientes:

Dentro del sistema educativo:

a.- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica: Interviene en el centro un día a la semana durante el periodo lectivo, por medio de dos profesionales: orientador y profesor al servicio a la comunidad. La tarea fundamental es la de realizar evaluaciones psicopedagógicas para determinar si un alumno tiene necesidad específica de apoyo educativo.

b.- Departamento de atención a la diversidad de la Dirección Provincial de Educación: Su tarea fundamental es el asesoramiento en general sobre la atención a la diversidad, como por ejemplo, en la dotación de recursos específicos.

Externos al sistema educativo: Los servicios fuera del centro escolar forman dos grandes grupos principales: públicos y privados.

PÚBLICOS:

a.- Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil. Dependiente del SACYL y formado por especialistas en psicología clínica y psiquiatría. Se coordinará con ellos cuando exista sospecha o indicadores de carácter psicopatológico, como, por ejemplo, trastornos de déficit de atención con hiperactividad (TDAH)

b.- Centro de Acción Social (CEAS). Dependiente de la Diputación y formado por trabajadores sociales y animadores culturales. Se recurrirá a ellos para solicitar información de familias de alumnos matriculados en el centro o para cualquier otro tipo de intervención de carácter social.

c.- Unidad de valoración y atención a personas con discapacidad (antiguo Centro Base) de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de C y L. Se coordinará con este servicio al objeto de recabar información de alumnos de nueva matrícula con algún tipo de problemática y que hayan sido atendidos por algunos de sus profesionales.

PRIVADOS:

Los profesionales del centro colaborarán, dentro de sus competencias, en la atención que los alumnos reciban por parte de centros privados y/o concertados de atención a la diversidad, respetando en todo momento la confidencialidad de los asuntos tratados y velando por el cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos. la colaboración del personal docente y del Equipo de Orientación no excederá las responsabilidades asumidas por la Administración Educativa y será ésta la que determine los límites de nuestra actuación.

Entre estos centros privados y asociaciones de padres estarían los siguientes: la ONCE, Asociaciones de padres y alumnos con síndrome de Down, APACE, Asociaciones de padres de niños con autismo, de padres con niños TDAH, de padres con deficiencias visuales, auditivas, etc.

ANEXO I - FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICADORES				VALORACIÓN	Dificultades encontradas	Propuestas de mejora
Grado de consecución de los objetivos						
Alto						
Medio						
Bajo						
Actuaciones del Equipo Directivo	B	R	M			
Planificación de la Atención a la Diversidad						
Organización de las medidas de atención a la diversidad						
Organización de los recursos humanos						
Organización de los recursos materiales						
Organización de los espacios						
Organización de los tiempos						
Coordinación con el Equipo Docente del Centro						

Coordinación con el Equipo de Orientación						
Atención a las demandas						
Actuación de los/as tutores/as	B	R	M			
Planificación de medidas organizativas, metodológicas y curriculares de intervención						
Desarrollo de las medidas programadas						
Seguimiento y Evaluación						
Actuación de los/as maestros/as de atención a la diversidad : PT/AL						
Colaboración en la planificación de las medidas de intervención específicas						
Elaboración con el tutor/a de las adaptaciones curriculares y programas						

concretos de intervención					
Actuaciones globales realizadas con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica	SI	NO			
Se ha utilizado el cauce reglamentario establecido para realizar las demandas de atención del EOEP.					
Se han atendido las demandas realizadas al EOEP.					
Se ha recibido el asesoramiento necesario del EOEP.					
El EOEP ha colaborado en la realización de las ACs					
El EOEP ha realizado los seguimientos de los/as alumnos /as con NEE u otros alumnos de Compensación educativa					

El EOEP ha tenido en cuenta la organización de los recursos del centro para responder a las necesidades educativas de los/as alumnos/as					
---	--	--	--	--	--

INDICADORES			VALORACIÓN	Dificultades encontradas	Propuestas de mejora
Actuaciones con las familias	SI	NO			
Información de la detección de necesidades educativas					
Información de las medidas organizativas, metodológicas y curriculares para dar respuesta a las necesidades educativas.					
Información del desarrollo trimestral de las medidas organizativas, metodológicas y curriculares para dar respuesta a las					

necesidades educativas.					
Información de la evaluación final /promoción del alumnado					
con necesidades educativas.					

CURSO 2023-2024

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

CEIP MONTES OBARENES





1. JUSTIFICACIÓN

Según la **ORDEN EDU/ 351/2016, de 25 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura y el desarrollo de la comprensión lectora en los centros docentes de Casilla y León**, los centros elaborarán un plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora cuya finalidad es garantizar el tratamiento integral y sistemático de las actividades dirigidas a promover la lectura y a mejorar la comprensión lectora.

Dentro de los principios metodológicos que rigen la etapa de Educación Primaria, la lectura juega un papel preponderante ya que:

1. **En todas las áreas curriculares se prestará especial atención a la lectura, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita.**
2. **Con el fin de fomentar el hábito de lectura se dedicará un tiempo diario no inferior a 30 minutos, durante el área de lengua, integrado en el aprendizaje de las distintas áreas curriculares y a lo largo de todos los cursos de la etapa.**

La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, la práctica retórica o la escucha de textos propios de la literatura oral debe contribuir a la competencia literaria, como parte de la competencia de comunicación lingüística, la competencia de aprender a aprender y la competencia de autonomía e iniciativa personal.

La lectura debe aportar una visión de la lengua como fuente de gozo y de diversión. Sólo se contagia aquello que se siente, se ama. Sólo una pasión discreta, serena, respetuosa y sincera puede crear adictos a la lectura.

A) Fundamentos del plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora

Para elaborar este plan debemos tener en cuenta una serie de fundamentos que nosotros consideramos importantes y que cualquier actuación debe basarse en ellos. El plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora debe ser:

- **Coherente** con la normativa básica. De acuerdo con lo anterior nuestro plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora se basará en una normativa básica que marca la **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de**



Educación, la distinta normativa que la regula y la ORDEN EDU/ EDU 747//2014, de 22 de agosto.

- **Participativo** por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa, debe responder las demandas y necesidades de todos los sectores en su conjunto. El equipo directivo elaborará el plan teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores y atendiendo las demandas del resto de miembros de la Comunidad Educativa.
- **Pertinente** ya que debe aprovechar los órganos unipersonales y colegiados y otros con los que cuenta el centro (Equipo Directivo, Consejo Escolar y AMPA) para dar cuenta de los avances en el desarrollo del plan y recibir propuestas y sugerencias que mejoren su desarrollo. El plan deberá establecer **un sistema de información** para que las actuaciones sean conocidas por toda la Comunidad educativa.
- **Significativo** ya que debe considerar y aprovechar los antecedentes de procesos previos que se han desarrollado en el centro en relación con el fomento de la lectura.

B) Experiencias de lectura realizadas en el centro

Desde hace varios cursos se vienen realizando en el centro actividades organizadas de animación y fomento de la lectura por parte del Claustro para llevarlas a cabo en las aulas durante los últimos cursos.

C) Evaluación inicial de los hábitos lectores

Una vez realizada la encuesta de hábitos lectores del alumnado (Anexo I) a mediados del mes de octubre hemos detectado que el nivel de lectura de nuestros alumnos/as es medio-bajo, en términos generales. Gracias a la evaluación inicial hemos comprobado que los niveles inferiores utilizan más el formato digital en sus casas, aunque una mayoría de alumnos/as utilizan el formato papel, que el lugar en el que leen suele variar y que leer entretiene poco o nada a una mayoría. Asimismo, detectamos que el préstamo de libros de la biblioteca del centro ha estado paralizado.

Asimismo, en la encuesta realizada por las familias (Anexo II), podemos determinar que el 100% de los encuestados consideran la lectura un aspecto fundamental, el tiempo medio que dedican los encuestados (padres y madres) a la lectura en casa es de 46 minutos, solo uno de los encuestados conoce estrategias para fomentar la lectura en casa y un 75% muestran interés por conocer técnicas de fomento de la lectura.

La biblioteca no es únicamente el lugar dónde tendrán lugar la mayoría de las actividades encaminadas a mejorar el hábito lector del alumnado, sino un espacio de juego lector en el



que el alumnado se sienta confortable y entienda la biblioteca del centro como lugar atractivo y de gusto por la lectura.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Relativos al plan

El objetivo general de nuestro Plan es **fomentar el hábito lector desde todas las áreas y todos los niveles y desarrollar la comprensión lectora del modo más armónico y eficaz posible**. Este objetivo se concreta a partir de los siguientes objetivos específicos:

- Adaptar la oferta de libros de la biblioteca escolar a los gustos del alumnado.
- Actualizar la biblioteca escolar y convertirla en un espacio agradable y confortable.
- Planificar respuestas educativas comunes a todo el centro.
- Impulsar la lectura a través de plataformas virtuales como LeoCyl.
- Incluir tareas de comprensión lectora a través de formularios digitales.
- Organizar los recursos humanos y materiales para conseguir la máxima rentabilidad de los mismos.
- Implicar a los padres y madres en el plan de fomento de la lectoescritura.
- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del propio plan, recogiendo propuestas de mejora que irán incluidas en la memoria.
- Fomentar el interés del alumnado por la lectura con la finalidad de adquirir un hábito lector, así como el disfrute personal.
- Trabajar por medio de las diferentes áreas curriculares proporcionando las estrategias necesarias para discriminar la información relevante (tipos de texto, soportes, etc).

Relativos al alumnado

- Despertar la imaginación y la fantasía.
- Disfrutar del placer que puede proporcionar la lectura tanto en el aula como en el tiempo libre.
- Descubrir los posibles mundos que ofrece un libro, así como la fuente de aventura, juegos y experiencias que en él se pueden encontrar.
- Desarrollar la comprensión y expresión oral conforme a su momento evolutivo.
- Conocer el significado del lenguaje escrito.
- Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.
- Aprovechar la riqueza léxico-semántica que ofrece un texto literario para ampliar, fijar el vocabulario propio de cada ciclo y la ortografía.



- Apreiciar los elementos narrativos básicos: personajes, acción, tiempo y espacio.
- Utilizar estrategias de comprensión lectora para obtener información.
- Apreiciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como medio de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.
- Utilizar la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje, y como fuente de placer.
- Utilizarlas TIC como instrumento de trabajo y aprendizaje.
- Haber leído y resumido (de forma oral o por escrito), al término de cada curso escolar, al menos diez libros, así como diferentes tipos de textos de extensión variable, tanto por indicación del maestro como por iniciativa propia.
- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- Potenciar la comprensión lectora dando importancia a la lectura de la imagen, que permita adquirir el gusto por la lectura desde un formato audiovisual.

3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS

Entre los principios metodológicos que regirán los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y de la expresión oral señalamos:

- ◆ Partir del nivel de desarrollo de los alumnos.
- ◆ Lograr aprendizajes significativos.
- ◆ Modificar sus esquemas de conocimiento.
- ◆ Aprender a aprender: los alumnos deben aprender por sí mismos.
- ◆ Ajustarse a las diferencias individuales de nuestros alumnos.
- ◆ Fomentar la estructura cooperativa.
- ◆ Iniciar a nuestros alumnos a la lectura trabajando con carácter lúdico.

Para ello diseñaremos estrategias que nos permitan desarrollar las actividades que haremos con nuestros alumnos en las que los tiempos, espacios y recursos se organizarán de forma que permitan su realización:

- Atendiendo al principio de **flexibilidad**, a lo largo de la jornada los tiempos están estructurados de manera que se trabaje con distintos tipos de **agrupamiento**: gran grupo, pequeño grupo y trabajo individual.
- El **espacio** del aula se distribuye de forma que los alumnos ocupen distintos espacios según el tipo de actividad que estén realizando: espacio central, mesas para trabajo individual/equipo y rincones. Entre éstos últimos se diseñará el **rincón del lector** con una biblioteca accesible y atractiva para ellos.
- Entre los recursos personales implicados en las actividades contamos con los alumnos y profesores como eje central; familias, cuya colaboración en la adquisición de hábitos lectores consideramos importante y animadores externos (cuentacuentos, autores, ilustradores) cuya contribución al fomento de la lectura es parte de nuestro plan de trabajo
- Entre los recursos materiales, además de todo tipo de material de trabajo ordinario, contamos con medios audiovisuales, tarjetas de vocabulario (que en esta etapa adquieren un valor fundamental), material de uso ordinario que propicie un



acercamiento a la lectura (folletos, prensa, revistas, carteles, anuncios...) y libros de lectura y cuentos que forman parte de nuestra biblioteca de aula y material de préstamo.

4. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

4.1. Dirección y coordinación del plan

Las funciones de este equipo de coordinación están recogidas en el **artículo 5** de la **ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**.

Se constituirá el equipo de coordinación del Plan de Fomento de la Lectura formado por:

- **Coordinadora del Plan:** Eva González Hernández
- **Claustro de profesores:** tomarán parte en la organización y dinamización de la biblioteca escolar sin excepción, proponiendo tareas, dirigiendo actividades y planteando propuestas de mejora.
- **Coordinadores de etapa:** serán responsables de las actividades que se realicen en cada etapa con respecto a la promoción del hábito lector.

4.2. Acciones de comunicación y difusión que se llevarán a cabo.

El presente plan se comunicará a todos los miembros de la comunidad educativa a través de tres vías diferentes:

- **Alumnado:** durante las primeras sesiones del mes de octubre, donde se explicará el funcionamiento del aula, del centro y las diferentes actividades y programas llevados a cabo, todo ello adaptado al nivel de los alumnos/as receptores.
- **Claustro:** La elaboración y difusión del plan entre el claustro de profesores se realizará a través de los diferentes órganos de coordinación del centro, a través de los claustros, comisión de coordinación pedagógica y reuniones de ciclo, donde se elaborará, implementará y evaluará el presente plan.
- **Familias:** la difusión del presente plan a las familias se llevará a cabo en cada una de las reuniones de inicio de curso realizadas en las diferentes tutorías, junto con la posibilidad de consultar dicho plan siempre y cuando fuese requerido. Por último, también se difundirá dicho plan a través de la web del centro.

4.3. Preparación de materiales.

Las diferentes actividades marcadas en el presente plan requerirán en muchos casos un material específico para su puesta en funcionamiento. Algunas de ellas necesitarán recursos o materiales ya preparados para su utilización, pero en otros casos será el claustro de profesores el que se encargue de su elaboración.



La elaboración de dichos materiales se llevará a cabo por parte de los docentes del centro, según sea la actividad a realizar. Es decir, si el carácter de la actividad es global por parte del todo el centro, la elaboración de dicho material corresponderá a todos los docentes del centro, regulados por la supervisión del coordinador de dicho plan. Si las actividades tienen carácter individual o se dan en varias clases de diferentes niveles o etapas, corresponderá la elaboración a los docentes de dichos niveles o etapas.

4.4. Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas

La coordinación entre los diferentes niveles de las dos etapas se llevará a cabo en las sesiones de coordinación de equipos docentes. En estos se consensuarán las actividades a llevar a cabo dentro del **Plan de Lectura**, la organización, programación, temporalización, ejecución y la valoración de las mismas.

El claustro de profesores será el encargado de proponer, elaborar, supervisar y evaluar todo el plan junto con el coordinador del Plan de Lectura.

5. ACTIVIDADES

5.1. EDUCACIÓN INFANTIL

Este plan se llevará a cabo en **Educación Infantil** de manera globalizada de acuerdo con los principios metodológicos y las programaciones de esta etapa. Las actividades propuestas se intercalan dentro de la programación.

- Actividades de animación lectora y cuentacuentos en las que participen las familias.
- Narración de cuentos relacionados con el tema del proyecto o la efeméride que estamos trabajando.
- Juegos fonéticos.
- Actividades de análisis y comprensión de cuentos:
 - Identificación y descripción de los personajes.
 - Orden y secuencia de las escenas del cuento.
 - Dramatización del argumento.
 - Actividades de expresión plástica y artística.
- Memorización y reproducción de diferentes textos orales: poesías, adivinanzas, trabalenguas, retahílas.... atendiendo al ritmo y a la entonación.
- Celebración del Día del Libro.
- Programas informáticos relacionados con la lectura para el tercer nivel de Educación Infantil.
- Bibliobús: quincenalmente acudiremos al bibliobús de diputación para realizar el préstamo de libros y llevarlos a casa.
- Asamblea diaria para desarrollar la expresión y las reglas del diálogo.
- Lectura e interpretación de imágenes, de carteles, de símbolos convencionales y no convencionales, de diverso material impreso (revistas, folletos,).
- Apadrinamientos literarios con el alumnado de primaria.



5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Del mismo modo se establecen para la Etapa de Educación Primaria una serie de actividades en relación con los principios metodológicos y las programaciones de esta etapa. Las actividades propuestas se intercalan dentro de la programación.

ÁREA	ACTIVIDADES
LENGUA	<p>Para desarrollar la expresión oral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura, interpretación y secuenciación de imágenes. • Lectura e interpretación de signos convencionales y no convencionales. • Lectura colectiva en voz alta de textos narrativos, poesía, informativos, diálogos...procedentes del libro de texto o libro de lecturas. • Realización de teatrillos y dramatizaciones de cuentos leídos. • Juegos de palabras. • Lectura de poemas, trabalenguas, rimas, adivinanzas...Memoriza y recitar. • Narraciones espontáneas de hechos vividos, inventados. • Invención de cuentos de manera individual y en grupos. • Actividades derivadas de los cuentos: invención de personajes, cambio de finales, mezcla de cuentos... <p>Para desarrollar la comprensión lectora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura y comprensión de enunciados. • Respuestas orales a preguntas de comprensión. • Actividades de comprensión lectora por escrito: completar, responder, señalar. • Actividades de comprensión lectora de cuentos, narraciones.: resumen, personajes, opinión, narración de la historia leída (expresión oral). • Lectura, selección de vocabulario desconocido procedente de diversas fuentes de información: revistas, folletos, carteles, objetos. • Discriminación de sonidos. Búsqueda de palabras. • Búsqueda en el diccionario de las palabras desconocidas. • Dedicación de 1 hora lectiva al proyecto lector. • Dedicación de 30 minutos diarios desde todas las áreas a la lectura. <p>Para desarrollar la expresión escrita</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura de diferentes textos: invitaciones, murales que serán leídos por otros compañeros. • Escritura espontánea sobre hechos vividos o inventados. • Lectura/escritura de la fecha, horarios, instrucciones, normas... • Realización de dictados de sílabas-palabras-frases que demuestren comprensión. <p>Para el fomento de la lectura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de cuentos tradicionales, actuales tanto en voz alta como en silencio de forma individual. • Lectura de los 2 libros de lecturas propuestos a principio de curso y completar el Diario de Lectura. • Lectura individual de libros de la biblioteca de centro y bibliobús como complemento a la clase de lenguaje y como lectura de tiempo libre. • Lectura de libros del bibliobús y biblioteca de Centro de forma grupal. • Lectura de fin de semana de elección libre. • Celebración del día del libro. • Uso del gusano lector.
MATEMÁTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura y comprensión de enunciados. • Verbalizar las instrucciones de un problema. • Lectura/escritura de números.
INGLÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de tarjetas de vocabulario. • Reconocimiento de palabras, sonidos y estructuras. • Lectura en voz alta de los enunciados de los ejercicios. • Lectura de los mensajes en lengua inglesa expuestos en el aula (fecha, clima, normas, frases de cortesía, calendario, cumpleaños...)



	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de cuentos por parte del profesor y reproducción de frases sencillas por parte de los alumnos. • Lectura en voz alta de cuentos/historias. • Recitado de rimas, trabalenguas y canciones • Exposiciones de trabajos realizados
CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura y comprensión de enunciados. • Lectura colectiva / individual del contenido de cada tema. • Realización de resúmenes (¿qué hemos aprendido?) de forma oral. • Subrayado de ideas principales. • Exposiciones de trabajos realizados
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de carteles a las producciones artísticas de los alumnos. • Descripción oral de los dibujos realizados. • Interpretación de ilustraciones, fotos... • Observación guiada de diversas obras y expresión de sentimientos y sensaciones que les sugiere. • Lectura de poesías, retahílas, letras de canciones, haciendo hincapié en los distintos aspectos musicales. • Exposiciones de trabajos realizados
RELIGIÓN/ ALTERNATIVA EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura expresiva y silenciosa de distintos temas procedentes de diversas fuentes (libros, cuentos). • Expresión de opiniones de forma oral sobre los temas tratados.
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación de normas y juegos

5.3. ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Dentro del plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora dedicaremos una parte a los alumnos con necesidades educativas especiales. Adaptaremos los objetivos y crearemos actividades específicas para estos alumnos.

5.3.1. Objetivos generales

1. Conocer la función de la lectura como instrumento de aprendizaje, de información y de disfrute.
2. Sentir la necesidad de leer, descubriendo las diversas utilidades de la lectura en situaciones que favorezcan su aprendizaje significativo.
3. Lograr ser un lector activo, es decir, en alguien que sabe porque lee y que asume su responsabilidad ante la lectura.
4. Descubrir la lectura como toma de contacto con el mundo.
5. Utilizar la lectura como actividad de ocio.
6. Acercar a los alumnos/as a obras literarias de relevancia adaptadas a su nivel curricular.
7. Dinamizar el uso de la biblioteca escolar como parte del trabajo del aula de Pedagogía Terapéutica.



5.3.1. Objetivos específicos

- a. Practicar la lectura en voz alta.
- b. Obtener información precisa de un texto.
- c. Ser capaz de seguir las instrucciones de un enunciado.
- d. Formular hipótesis sobre un tema, unos personajes, etc.
- e. Consultar el diccionario para resolver dudas acerca de la lectura.
- f. Contestar preguntas sobre lo leído.
- g. Sacar la idea principal.
- h. Resumir oralmente o por escrito (según cada caso) el texto.
- i. Disfrutar de las historias leídas.
- j. Mejorar la expresión oral y escrita.
- k. Mejorar la calidad y la comprensión lectora.
- l. Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- m. Impulsar el préstamo y la práctica de la lectura fuera del contexto escolar.

Las actividades que se proponen tendrán **distintos formatos**: fichas escritas, libros, periódicos, soporte multimedia, etc. Se marcará el nivel adecuado, según su competencia lectora.

6. ACTIVIDADES DEL CENTRO

- Halloween: se contarán historias de miedo y se dramatizarán canciones acordes con la temática de la celebración.
- Día de la Paz: se llevarán a cabo actividades como: lectura de libros acordes al tema, escritura de mensajes, creación de textos...
- Día del libro: creaciones conjuntas de todos los alumnos y lectura de cuentos por parte de los padres y el profesorado.
- Día de la Comunidad: Creaciones por niveles y provincias de los libros refraneros.
- Proyecto de Radio escolar "RadioCorbo", que se implementará durante todo el curso escolar y para lo que se requerirá que el alumnado lea extractos, noticias, guiones, etc.

7. BIBLIOTECA ESCOLAR

Entendemos la biblioteca escolar como herramienta fundamental en los procesos de aprendizaje y, definitiva en la mejora de la calidad de la enseñanza puesto que es un recurso imprescindible.



Nuestra biblioteca es un espacio multifuncional donde cabe la reunión, debate, la discusión, la relajación (el recreo), la música, el juego lector, la visualización y sobre todo, la expresión creativa y animación.

A comienzo de curso se elaborará un plan de organización, funcionamiento y horario que se dará a conocer a profesores y alumnos.

Uno de los propósitos para el curso 2023-2024 es dinamizar la biblioteca escolar, implementando cambios en su decoración para hacer de ella un espacio en el que el alumnado pueda disfrutar, soñar y dónde se sienta cómodo y desarrolle el gusto por la lectura.

La Biblioteca del centro dispone de libros catalogados, informatizados y dispuestos por ciclos para facilitar su localización a los alumnos. Además de estar organizados por las diferentes temáticas para su mejor localización y habiendo colocado un sistema visual para favorecer la autonomía de los alumnos.

El horario de apertura y el tiempo de préstamo, así como el procedimiento de préstamo de libros son aspectos que se fijarán y darán a conocer a la comunidad educativa a partir del mes de enero.

Asimismo, se fomentará la lectura a través de dispositivos digitales haciendo uso del préstamo de libros digitales de la plataforma LeoCyl desarrollada por la Junta de Castilla y León con el fin de integrar las TIC en el desarrollo de la comprensión lectora.

7.1. Normas de funcionamiento de la biblioteca escolar

1. No se podrá sacar ningún libro sin dejar constancia, cuando se autorice se podrán sacar libros, pero nunca sin dejar constancia de ello a través del **registro** en el ordenador, para un posterior conocimiento del **encargado de la biblioteca**.
2. Cuando un libro se utilice dentro de la biblioteca se volverá a colocar en el sitio correspondiente.
3. El encargado de la biblioteca es el responsable de conocer la situación de los libros y de recordar a los tutores que los pidan a los alumnos cuando hayan superado por varios días el plazo del préstamo. Este control lo hará trimestralmente.
4. La duración del préstamo será de 15 días, en el caso de que no se pudiera devolver en la fecha indicada, se comunicará al maestro que hizo el préstamo para poder ampliar la duración del mismo, no siendo en este caso necesario presentar el libro.
5. Las personas que retiran el libro se responsabilizan de su conservación y cuidado.



6. Los tutores darán a conocer a los alumnos el funcionamiento y normativa de la biblioteca.
7. Explicación por parte del maestro/a de la organización y funcionamiento de la biblioteca. Grandes apartados de colocación de los libros, clasificación dentro de los apartados (los tejuelos), cómo debemos utilizar la biblioteca, cómo se prestan los libros, duración del préstamo, quién es el encargado de la biblioteca, horarios, cómo debemos tratar el libro, etc.
8. Diálogo con los alumnos/as para conocer sus intereses lectores. El maestro, además de animar la conversación, irá tomando buena nota por ser parte fundamental para el desarrollo de la actividad siguiente.
9. Los maestros y las maestras nos informamos. Cada maestro, sin alumnos, dedicará un tiempo para buscar en la biblioteca aquellos libros con contenidos acordes con los intereses de sus alumnos/as y se informará de títulos, argumentos, personajes, época del autor, época del libro, etc. Los mantendrá reservados para la siguiente actividad.
10. Animar a leer. Se hablará a los niños sobre los libros seleccionados y utilizará con ellos todas aquellas estrategias que crea convenientes, acordes con la edad. Ejemplo: Decir el título, breve resumen del argumento, lectura de un párrafo deteniéndose en lo más interesante, etc.. Este momento es el más importante de todo el proceso y aquí interviene la habilidad, creatividad, sentido del humor, etc. del maestro/a para despertar el interés por los libros y la lectura.
11. Lectura libre o dirigida.
12. Elaboración de fichas y trabajos sobre los libros leídos
13. Elaboración de cuentos, historias, narraciones en formato digital.

8. BIBLIOBÚS

Aproximadamente una vez al mes el Bibliobús escolar visita el centro, realizando una actividad de animación a la lectura por ciclos y préstamo con el tutor, incluyendo a los alumnos de Educación Infantil.

*El Bibliobús establece su propio calendario de actuación y de ello se informará al alumnado y sus familias con la máxima antelación posible, así como se dispondrá un cartel informativo en la puerta del centro escolar.

9. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

La implicación de los padres resulta fundamental de la progresiva destreza lectora de sus hijos. Por esta razón, hemos elaborado unas orientaciones para la realización y seguimiento



en casa de actividades relacionadas con el hábito lector, siguiendo las respuestas registradas en la encuesta pasada a las familias.

Es importante transmitir a los hijos el placer de leer, pero sin que resulte una imposición. Lo mejor es sugerir, mostrar, indicar, aquellos libros que nos parecen los mejores, para que nuestros hijos se diviertan y aprenda.

Tenemos que ser conscientes de que el hábito de la lectura no se improvisa, no se adquiere en un momento concreto de nuestra vida, sino gradualmente, día a día.

Debemos conocer la fase lectora en que se encuentra el niño. Aunque entre los 6 y 8 años, sigue predominando la imagen, el texto empieza a tener importancia. A estas edades comienzan a soñar, a preguntar, a experimentar miedos... Por eso les gustan los libros de animales, de magia, de historias familiares y los clásicos de hadas y princesas. Es importante que vean leer en casa. Cuando leemos delante de nuestros hijos y comentamos los sentimientos que hemos experimentado con esas lecturas, estamos creando un clima propicio para que crezcan buenos lectores.

Es interesante visitar la biblioteca con nuestros hijos y explicarles cómo y de dónde pueden coger los libros, y dónde deben dejarlos. Debemos darles tiempo para que los miren y los lean.

Debemos leer para los niños con el fin de ofrecerles un modelo lector correcto y también, leer con ellos; aunque aparentemente sepan leer, no debemos dejarles solos en ese momento. Debemos escuchar sus lecturas, mostrando interés por las mismas y aprovechar el momento para que sigan aprendiendo.

Todos los días hay que reservar un tiempo para leer. Busquemos momentos relajados, con buena disposición para la lectura.

9.1. ACTIVIDADES EN FAMILIA

A continuación, ofrecemos algunas actividades para ayudar al niño antes, durante y después de la lectura:

Antes de la lectura

- Recapitando sobre lo que van a leer y para qué están leyendo: entretenerse, buscar información, localizar un dato, aprender a hacer algo (preparar una receta, montar un juguete, reparar un objeto...), estar informados sobre la actualidad.



- Ayudándoles a recordar lo que saben sobre el tema tratado o sobre asuntos relacionados: recordar otras lecturas, viajes, películas, experiencias...
- Fijando su atención sobre el valor de las marcas del texto que proporcionan información sobre su estructura: títulos, capítulos.
- Identificando palabras familiares para situar el tema: nombres de personajes o de los lugares donde discurre una historia, nombres de objetos, lugares o personas en los pies de fotos o de ilustraciones...

Durante la lectura

- Colaboración con el descifrado de algunas palabras complicadas.
- Llamando su atención sobre imágenes y esquemas que acompañan al texto y mostrándoles la relación que se establece entre ambos.
- Estimulándoles a que hablen sobre lo que están leyendo: que nos cuenten qué leen, si saben más cosas sobre el tema, etc.
- Preguntándoles si están encontrando problemas y ayudándoles a concretar qué es exactamente lo que no entienden y dónde puede residir el problema: en el vocabulario, en la estructura de las frases o en el tema.
- Ofreciendo distintas soluciones cuando no comprenden algo: la relectura, la lectura del contexto, la consulta del diccionario o de otro libro donde ampliar conocimientos.

Después de la lectura

- Conversando sobre la lectura tratando de averiguar qué pasajes le han gustado más o menos.
- Recordando el vocabulario nuevo y comprobando que han aprendido su significado (con juegos de definición de palabras o de búsqueda de palabras para una definición dada).
- Orientándoles para ordenar la historia cuando tratan de hacer su resumen.
- Sugiriéndoles que clasifiquen el texto leído en comparación con otro del mismo tipo. De este modo irán organizando su biblioteca y su conocimiento sobre los textos.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Tanto el seguimiento como la evaluación del plan se realizarán en los distintos niveles conforme a los criterios establecidos en la CCP.

Los criterios generales se centrarán en los siguientes aspectos:



- a) En la elaboración de la PGA se revisarán las actividades programadas en el Plan y se concretarán en las reuniones de claustro y equipo de ciclo las actividades generales.
- b) Comprobación del grado de consecución de los objetivos propuestos y las competencias desarrolladas en función de los indicadores marcados.
- c) Comprobación por parte del Coordinador del Plan Lector de que las actividades programadas se están llevando a efecto y revisando los trabajos elaborados.
- d) Al menos una vez al trimestre se reunirá el claustro para tratar los alcances y dificultades surgidas y se propondrán los cambios que fueran necesarios.
- e) Comprobar el interés, la motivación y el esfuerzo de cada alumno/a en las actividades programadas trimestralmente.
- f) Valorar las actividades planteadas en el Plan en cuanto a la adecuación con los objetivos, el desarrollo de estrategias planteadas y la mejora en la comprensión lectora.
- g) Valorar los textos elegidos en cuanto a la motivación, adecuación a la edad, nivel de lenguaje, contenido, etc.
- h) Seguimiento de los libros leídos, mediante sencillas fichas que no requieran un esfuerzo especial de resumen; por ejemplo: título, autor, ¿qué es lo que más me ha gustado?
- i) Realización de un informe de evaluación final del centro que se incorporará a la memoria de final de curso.



ANEXO I: ENCUESTA HÁBITOS LECTORES ALUMNADO

ALUMNOS			
	Mucho	Poco	Nada
¿Cuánto tiempo sueles leer al día?			
¿Disfrutas leyendo diferentes libros, revistas, comic, etc.?			
¿Utilizas el servicio de préstamo de la biblioteca del centro?			
¿Utilizas el servicio de préstamo del bibliobús escolar?			
	Mismo lugar		Cambio
¿Sueles leer en el mismo lugar siempre o vas cambiando?			
	Papel		Otros
Cuando lees, ¿lees en papel, en ordenador o tablet?			
	Mucho	Poco	Nada
¿Te entretiene leer?			

ANEXO II: ENCUESTA HÁBITOS LECTORES FAMILIAS

FAMILIAS			
	Mucho	Poco	Nada
¿Cuánto tiempo sueles leer al día?			
¿Tus hijos suelen verte leer?			
¿Conoces alguna manera de trabajar la lectura en casa?			
¿Te gustaría conocer maneras de poder trabajarlo en casa?			
¿Crees que es importante leer?			

CURSO 2023-2024

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP MONTES OBARENES





1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre de Centro: CEIP MONTES OBARENES

Dirección: C/ REAL, 85-87

Código del Centro: 09008688

Localidad: PANCORBO (BURGOS)

Teléfono: 947 35 40 69

Fax: 947 35 40 69

Correo electrónico: 09008688@educa.jcyl.es

2. JUSTIFICACIÓN

La convivencia es un tema de enorme amplitud y complejidad. Educar para la convivencia implica abordar valores como el pluralismo, la libertad, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la cooperación, la justicia, la integración.

El plan de convivencia contribuye al desarrollo competencial del alumnado. Las actividades propuestas responden a una doble necesidad. Por un lado, la de prevenir y resolver los conflictos que, de forma natural, forman parte de la vida escolar; y por otro, la de evitar en la medida de lo posible las situaciones de maltrato y acoso.

3. NORMATIVA

- El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, establece el marco legal en el que se fijan las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- La Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León sentó las bases para el tratamiento de la convivencia y de los conflictos de ella derivados, con la implicación de la comunidad educativa. Modificada por la Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio, y la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.
- DECRETO 26/2016, 21 de julio, artículo 50, por el que las familias y el centro hacen expreso acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL nº 234, de 3 de diciembre).

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA



La Comisión de Convivencia, existente dentro del Consejo Escolar y regulada en el artículo 20, del DECRETO 51/2007 y tiene como finalidad garantizar la aplicación del contenido del Decreto, colaborando tanto en la planificación de medidas preventivas como en la resolución de conflictos. Su existencia y correcto funcionamiento, es uno de los aspectos que contribuirán con mayor eficacia al buen clima escolar del centro educativo. Estará formada por la directora del centro, el coordinador de Convivencia, y los dos padres/madres de los/las alumnos/as representantes de las familias en el Consejo Escolar.

Competencias de la comisión de convivencia:

- a. Garantizar la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
- b. Proponer actuaciones que contribuyan a la mejora de la convivencia en el centro. Se incluirán en el plan de convivencia, que será evaluado por el consejo escolar.
- c. Actuará, cuando sea preciso, para adoptar las medidas correctoras para las conductas contrarias y gravemente perjudiciales en caso de incumplimiento de las normas de convivencia.

Competencias del coordinador de convivencia:

1. Coordinar el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
2. Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales. La aplicación se ha hecho por parte de la coordinadora, pero el profesorado no lo considera oportuno (planes de habilidades sociales 2016/17 y educación emocional 2017/18) según se emana de la evaluación no sistemática.
3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual y colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación y ayuda entre iguales.
6. Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar

La comisión se reunirá periódicamente, una vez al trimestre, y realizará informes de seguimiento de cómo se desarrolla la convivencia en el centro y de las actividades que se realizan para su mejora. Dará cuenta de ellos al consejo escolar.

5. EL CENTRO DOCENTE

5.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO



La convivencia en el centro presenta déficits. Los conflictos escolares más comunes son insultos e incidentes en los que a menudo, una minoría de alumnos/as utiliza la violencia física y verbal, tanto en el patio de recreo como en el aula.

Se refleja en la memoria del curso anterior que la principal problemática es la falta de implicación de algunas familias y la repercusión que las actitudes y conductas negativas de parte del alumnado han tenido en el resto de los/las alumnos/as del centro.

Asimismo, se destaca como una de las mayores debilidades del curso anterior la falta de consecuencias ante conductas y actitudes contrarias a la buena convivencia en el centro.

Se extrema la necesidad de un Reglamento de Régimen Interno consistente y actualizado a la casuística del centro.

Las familias han mostrado de forma consistente su preocupación por el clima escolar y por la necesidad de medidas que permitan la buena convivencia del alumnado dentro del centro escolar.

5.2. RESPUESTAS DEL CENTRO A LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de las situaciones que alteren la normal convivencia del centro, debe comunicárselo al **tutor/a** correspondiente, el cual actuará en consecuencia de acuerdo al grado de alteración de las normas de convivencia recogidas en la Normativa actual.

Estas normas se harán saber desde el comienzo de curso a todo el alumnado, a los/las que ya las saben se les recordarán y a las/los que no las saben se les informará.

Se promoverán en todo momento los cauces de diálogo, respeto y comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa para solucionar cualquier conflicto y se fomenta la adquisición de habilidades para afrontar situaciones de conflicto.

5.3. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación con las familias es, en líneas generales, buena, realizándose reuniones de carácter trimestral con el grupo de padre, madre o tutores legales y de carácter individual una vez por trimestre y siempre que la situación se considere necesaria.

Se potencian curso a curso la colaboración con la Asociación de Madres y Padres de alumnos/as del Centro (AMPA PANCORBO). Se debe potenciar en las tutorías y reuniones con los padres, madres y/o tutores legales la adquisición de normas de convivencia, de higiene, de autonomía, de salud y descanso, de resolución de conflictos a nivel familiar dando para ello las pautas correspondientes.

Las familias y maestros/as, como miembros de la comunidad educativa, han de basarse en los principios de respeto, diálogo y colaboración mutua.

5.3.1. CAUCES DE COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA

Ante la presentación de incidentes, se recomienda una actitud de respeto y conciliación, buscando la resolución del conflicto de manera constructiva.

Para ello, se han de seguir los cauces que el presente plan establece:

- Primer paso: Comunicación con el/la tutor/a a través de correo electrónico (medios escritos) o en tutoría individual (previa petición).



- Segundo paso: El/la tutor/a informa al resto de maestros/as o al Equipo Directivo si lo considera necesario, así como a la Orientadora del centro o a otras familias que pudiesen verse afectadas.

5.4. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Se considera necesaria la formación continua del profesorado en el tema de convivencia. Por ello, se establece una formación de 10 horas en materia de convivencia en la que participará todo el profesorado del centro.

Con respecto al alumnado, la convivencia se trata como un tema transversal a lo largo del curso y puntualmente con mayor profundidad en momentos en los que surge un conflicto. Como ya hemos detallado anteriormente, el Centro aprovecha las ofertas que ofrece el Ayuntamiento u otros organismos para desarrollar charlas y talleres de padres y madres, alumnos y profesorado fundamentalmente sobre maltrato infantil, acoso y ciberacoso.

Asimismo, uno de los Proyectos de Centro (*Maxiasambleas*) para el presente curso escolar está estrechamente relacionado con la convivencia escolar y su objetivo principal es la promoción de un buen clima en el centro.

6. OBJETIVOS y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN DE CONVIVENCIA

6.1. OBJETIVOS

Nuestro Plan de Convivencia se encamina a conseguir una meta común: La comunicación, el respeto mutuo, el diálogo y la participación para generar el clima adecuado que posibilite el aprendizaje.

- Fomentar las buenas relaciones entre todos los sectores de la Comunidad Educativa. Promover la aceptación social y personal de todos los alumnos.
- Utilizar estrategias metodológicas de trabajo cooperativo
- Tomar en consideración las emociones y sentimientos de las personas a través del diálogo y la conversación para la mejora de las relaciones personales: habilidades sociales y habilidades de comunicación. Educación emocional.
- Procurar la autoestima profesional del docente.
- Buscar soluciones para resolver situaciones y conflictos de forma dialogada y pacífica.
- Aprovechar las diversas situaciones que se producen en el curso escolar para que el centro se convierta en un espacio de convivencia abierto al entorno.
- Reconocer, aceptar y valorar las diferencias individuales como un aspecto enriquecedor del grupo.
- Hacer llegar a los diferentes miembros de la comunidad educativa el RRI para mejorar su conocimiento.

6.2. ACTITUDES

Las actitudes que se deben dar en el centro en materia de convivencia se basarán en unas normas de convivencia, consensuadas por toda la comunidad educativa y respetadas por toda la comunidad educativa (familias, profesorado y alumnado) y que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno.



- El respeto al trabajo de los demás en el aula.
- Colaboración y cooperación.
- El orden en las salidas y entradas.
- El respeto entre profesores/as, alumnos/as y familias.
- Las normas de buena conducta, saludos, ceder el paso, pedir perdón...
- La sinceridad.
- La tolerancia entre todos los miembros.
- La higiene.
- Reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias individuales.
- Respeto de las instalaciones, materiales, bienes y enseres.

7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Se tendrán en cuenta las medidas de carácter educativo descritas en el **Plan de Contingencia**.

7.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE ENTRADA

1. Las puertas exteriores deberán abrirse a la hora de entrada al centro (9:00)
2. Los/as alumnos/as permanecerán a las puertas hasta la señal convenida para entrar en las aulas. El/a Tutor/a de cada aula, así como los/as especialistas que comiencen la jornada en dicho centro, queda facultado para regular la forma de entrada.
3. Los/as alumnos/as entrarán en el recinto escolar solamente acompañados por sus tutores/as o profesores/as encargados de la entrada de los/as alumnos/as.
4. Los/as Tutores/as o profesores/as encargados de la entrada de los/as alumnos/as los acompañarán hasta las aulas procurando mantener en todo momento el orden y la disciplina durante todo el trayecto.
5. Las faltas injustificadas y de puntualidad serán corregidas mediante acuerdo previo con las familias.
6. No se permitirá la entrada de los/as alumnos/as que lleguen con más de 10 minutos de retraso. Solamente se permitirá la entrada de los/as alumnos/as que justifiquen convenientemente su retraso, pudiendo incorporarse después en las horas en punto.
7. Nadie deberá entrar en las aulas sin la presencia o permiso del Tutor/a o profesor/a correspondiente.
8. Iniciada la tarea escolar no deberá de ser interrumpida por ninguna persona ajena al centro salvo en casos excepcionales.
9. La asistencia será constante y regular. Cuando el padre, madre o tutores legales no justifiquen las faltas reiteradas de asistencia, serán notificados por el Tutor/a para su justificación y en caso de no hacerlo, será la directora del centro el que lo notifique a



fin de que expliquen su postura. En todos los casos, se informará en el parte de absentismo mensual a la Dirección Provincial.

10. El/a Tutor/a de cada aula, así como los especialistas del Centro, queda facultado para aplicar cualquier otra norma para la entrada en el centro, que considere necesaria y que no contravenga ninguna de las anteriores.

7.2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE SALIDAS

1. A la hora de salir, los/as alumnos/as abandonarán el recinto escolar, no pudiendo permanecer en el mismo, sin una causa que lo justifique.
2. No se permite la salida del recinto escolar en horas de clase excepto cuando se considere necesario, previa petición justificada del padre, madre o tutores legales y con la autorización del tutor y/o directora.
3. Las aulas deberán quedar ordenadas a la salida. La salida deberá realizarse en el mismo orden que se realiza la entrada por los lugares designados al efecto, manteniéndose en todo momento el orden y la disciplina.
4. El/a Tutor/a de cada aula, así como los especialistas del centro, quedan facultados para aplicar cualquier otra norma para la salida del centro, que considere necesaria y que no contravenga ninguna de las anteriores.

7.3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS

1. Los recreos, sus tiempos de duración y la vigilancia de los mismos, serán organizados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa en vigor para los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
2. Durante las horas de recreo, los/as alumnos/as deberán permanecer en el patio o lugares habilitados para tal fin, salvo expresa autorización del tutor/a o profesor/a.
3. El comportamiento de los/as alumnos/as durante el recreo deberá ser correcto, tanto en el patio como a la salida y entrada en las aulas.
4. No se permiten los juegos violentos que puedan ser causa de posibles accidentes y otros en los que intervengan objetos cuyo uso incontrolado pueda causar lesiones al alumno/a o a otros compañeros.
5. No se permite el uso de aparatos electrónicos durante el recreo como móvil, máquinas juegos electrónicos, radios, aparatos de sonido o video o cualquier otro soporte de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
6. No se permite traer al centro escolar juguetes personales de los/as alumnos/as salvo en casos excepcionales, previa autorización de los tutores o especialistas, para lo que siempre se informará previamente a las familias.



7. Al no disponerse de patios cubiertos, el recreo al aire libre será suprimido cuando el tiempo así lo aconseje. Este tiempo de recreo será empleado de forma recreativa y supervisada por el tutor/a o especialista, manteniéndose el orden y la disciplina dentro del aula donde se esté realizando.
8. El/a tutor/a de cada aula, o especialista del Centro, queda facultado para aplicar cualquier otra norma para el desarrollo del recreo que considere necesaria y que no contravenga ninguna de las anteriores.
9. No se podrá entregar el almuerzo escolar fuera del horario de entrada al centro, salvo casos excepcionales.

8. OTRAS NORMAS A TENER EN CUENTA

8.1. USO SOBRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las comunicaciones bien vía *Whatsapp*, e-mail o mensajería instantánea (MSN), correo electrónico, *Teams*, aula virtual etc. permiten a los usuarios enviar y recibir mensajes electrónicos rápidamente. Por medio de estos correos electrónicos se pueden enviar además de texto, todo tipo de documentos digitales.

Su eficiencia y bajo coste están provocando que este servicio desplace al uso del teléfono o al correo ordinario para muchos usos habituales, convirtiéndose en las formas más extendidas de comunicación entre la mayoría de las personas y empresas en el mundo.

Estas comunicaciones permiten que varios usuarios formen grupos y pueden enviar y recibir mensajes a la vez, de modo que se reciban simultáneamente el contenido de todos los mensajes.

8.2. USO DE LA TELEFONÍA MÓVIL Y CORREOS ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE NUESTRA ESCUELA

Podemos disfrutar de las ventajas de la telefonía móvil y de los correos electrónicos siempre que el uso se aplique dentro de un entorno de **seguridad, responsabilidad y respeto**.

Desde nuestro centro hemos favorecido la creación de grupos de difusión de *whatsapp*, para dar informaciones que nos permiten estar en permanente contacto con todas las familias de nuestros/as alumnos/as. Dar informaciones sobre salidas, actividades deportivas organizadas por la Diputación de Burgos.

Debemos recordar que la utilización de móviles por parte de **menores** hace que debemos cuidar especialmente los mensajes que colguemos y se descartarán otros que resulten improcedentes, por los términos utilizados, imágenes no deseables o/y los emoticonos ofensivos.

Cada persona tiene derecho a que su privacidad sea respetada, de modo que toda **amenaza, calumnia o acoso** realizado desde un aparato de telefonía móvil es considerado como **infracción legal**, así como la realización y difusión de fotografías o vídeos sin el previo consentimiento de la persona o personas involucradas.



Asimismo, la **realización de fotografías** por parte de las familias al alumnado y profesorado en el centro durante la jornada lectiva queda terminantemente **prohibida**, tanto desde fuera como desde dentro de las inmediaciones.

8.3. PARA HACER UN USO ADECUADO DE LAS TIC SE RECOMIENDA

- No ofrezcan información personal, ni la relativa a su centro de estudios, casa o lugar donde practiquen otras actividades, para evitar que puedan rastrear sus datos.
- Sean igual de cuidadosos con la información personal de sus familiares, amigos/as y conocidos.
- Eviten publicar fotos o conectar la webcam con desconocidos.
- Piensen antes de escribir y se pongan en el lugar del que va a leer el mensaje.
- Intenten expresarse de forma clara. Si quieren bromear con su interlocutor, recuérdales que las abreviaturas y las frases cortas no ayudan a la comprensión de lo que se quiere transmitir.
- Nunca reenvíen o publiquen un mensaje o fotografía recibido de otra persona sin su previo consentimiento.

9. ACTIVIDADES PREVISTAS

Las actividades previstas se realizarán con carácter general y se realizarán otras de carácter extraordinario siempre que sean necesarias.

ACTIVIDAD	1.- ACOGIDA AL NUEVO PROFESORADO
RESPONSABLES	Equipo Directivo
METODOLOGÍA	Se trata de llevar a cabo reuniones y encuentros para la acogida del nuevo profesorado que se incorpore a la plantilla
TEMPORALIZACIÓN	A lo largo del todo del curso.
RECURSOS	Colaboración del resto del Claustro. Proporcionales toda la información oral y escrita referente al centro.

ACTIVIDAD	2.- ACOGIDA DE ALUMNOS/AS
RESPONSABLES	Equipo de maestros/as
METODOLOGÍA	Se trata de llevar a cabo actividades de convivencia para la acogida de nuevos alumnos.
TEMPORALIZACIÓN	A lo largo de todo el año.
RECURSOS	Recursos y materiales necesarios para realizar las distintas actividades previstas. Colaboración de las familias.

ACTIVIDAD	3.- DEBATE SOBRE EL PLAN DE CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
RESPONSABLE	Equipo Directivo, tutores y Equipo de Orientación
METODOLOGÍA	Charlas con padres, madres o tutores legales. Consensuar con alumnos normas de convivencia de forma activa y participativa
TEMPORALIZACIÓN	Trimestralmente 1. Una sesión padres, madres o tutores legales 2. Sesiones de tutoría con el alumnado.



RECURSOS	Material impreso y bibliográfico: <ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa básica 2. Normativa específica 3. Plan de Convivencia 4. Reglamento de Régimen Interior
-----------------	--

ACTIVIDAD	4.- DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ
RESPONSABLE	Equipo Directivo y tutores.
METODOLOGÍA	Actividades y actos simbólicos que conmemoren ese día, de forma activa y participativa.
TEMPORALIZACIÓN	Segundo trimestre 28 al 31 de enero
RECURSOS	Material diverso

ACTIVIDAD	5.- MAXIASAMBLEAS
RESPONSABLE	Tutores y especialistas.
METODOLOGÍA	Reuniones regulares: Asignar un tiempo periódico para la realización de distintas actividades. Reuniones especiales: ante situaciones críticas que requieran ser tratadas con urgencia, se destinará un tiempo para ello.
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso
RECURSOS	Atiende las situaciones del curso en general y de los integrantes en particular. Pueden mencionarse. <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y reflexión de situaciones cotidianas del curso, de grupos o de algunos integrantes. 2. Acordar normas de convivencia y funcionamiento en el curso. 3. Enunciar conductas permitidas y sancionables. 4. Análisis y tratamiento de situaciones de conflicto entre los integrantes del curso (alumnos, docentes, autoridades, etc.). 5. Propuesta y desarrollo de actividades complementarias (salidas, actividades solidarias, etc.).

ACTIVIDAD	6.- JUEGOS COOPERATIVOS
RESPONSABLE	Maestro de Educación Física
METODOLOGÍA	Activa y participativa El juego como base de cooperación y convivencia.
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso
RECURSOS	Realización de juegos de carácter cooperativo: -Materiales diversos en función de los juegos.

ACTIVIDAD	7.- JORNADAS DE CONVIVENCIA
RESPONSABLES	Claustro
METODOLOGÍA	Activa y participativa El juego y la cultura como base de cooperación y convivencia.
TEMPORALIZACIÓN	A lo largo del curso escolar
RECURSOS	Transporte en autobús de los/as alumnos/as. Recursos y materiales necesarios para realizar las distintas actividades previstas. Colaboración de las familias.



	Colaboración de los Ayuntamientos.
--	------------------------------------

ACTIVIDAD	8.- RINCONES DE AYUDA Y MEDIACIÓN
RESPONSABLES	Claustro
METODOLOGÍA	Activa y participativa
TEMPORALIZACIÓN	A lo largo del curso escolar
RECURSOS	Rincones de mediación a los que el alumnado podrá acudir en busca de una solución ante un conflicto. Solicitará la mediación de uno de los integrantes del claustro. El mediador propondrá distintos cauces para la resolución del conflicto a los que el alumnado deberá acogerse.

10. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

10.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Cuando se vulneren las normas de convivencia establecidas en el **Reglamento de Régimen Interno** del Centro, se aplicarán las actuaciones correctoras correspondientes y proporcionadas a la conducta perturbadora, considerando la edad del alumno/a y sus circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta y tendrán un carácter educativo y recuperador.

Los procedimientos generales de actuación, sin excluir alguna variación propia del centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones de comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán básicamente por lo establecido en el **Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, que modifica al Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros escolares de Castilla y León**, prestando especial atención a los procesos de acuerdo abreviado, mediación y acuerdo reeducativo.

Sin perjuicio de lo establecido en lo referente a las sanciones a aplicar, ante una conducta perturbadora de la convivencia se llevarán a cabo unas actuaciones inmediatas que hagan cesar dicha conducta y serán aplicables, en primera instancia, directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de **autoridad pública**, quien dará cuenta al tutor y éste a la Dirección del centro.

Se utilizará un **sistema de registro de conflictos** simplificado para mejorar su eficacia en cuanto a temporalidad.

10.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

10.2.1. Faltas de asistencia

La asistencia a clase es **obligatoria**. Las faltas de asistencia quedarán reflejadas en el parte mensual de faltas de alumnos. La familia notificará al tutor por escrito la falta de asistencia debidamente justificada.



Ante reiteradas faltas de asistencia no justificadas el proceso que se seguirá es el siguiente:

TUTOR/A	Comunicación verbal a la familia.
	Comunicación escrita a la familia. Información a la Dirección del centro.
	Notificación a la PSC del centro.
EQUIPO DIRECTIVO	Inclusión en el listado de absentismo escolar. Adopción de medidas legales al respecto.

Aspectos relevantes

- Se considerarán **justificadas** aquellas ausencias que estén acompañadas por un **justificante médico** expedido por las Autoridades Sanitarias.
- El número máximo de ausencias que se considerarán **justificadas** por parte de la **familia** del alumno/a no podrá ser superior al **20% de los días lectivos**, lo que supone un total de 36 días lectivos para el presente curso escolar. De modo que, si los justificantes presentados por la familia exceden este número, se considerarán faltas de asistencia no justificadas.

10.2.2. Falta de puntualidad

Se respetará el horario de entrada y salida del centro, así como los marcados para asistencia a consulta médica u otra causa personal justificada. Iniciada la actividad docente, los alumnos que lleguen con más de **10 minutos de retraso** se incorporarán a su aula al inicio de la sesión siguiente (a las horas en punto) quedando acompañados por un adulto en el vestíbulo del centro.

10.2.3. Calificación de las conductas que perturban la convivencia del centro y tipos de corrección

Los alumnos deben seguir las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración, así como respetar el derecho de estudio de sus compañeros. Se considerará conducta contraria a la convivencia cuando un alumno impida el normal desarrollo de la clase por alguna de las incidencias que se reseñan en el siguiente esquema:

FALTAS LEVES	CONSECUENCIAS
Interrumpir de forma reiterada la dinámica de la clase.	- Amonestación verbal directa al alumno/a.
Molestar y/o distraer a los compañeros de forma intencionada a pesar de las llamadas de atención del profesor.	- Entrega por escrito de la información detallada de la amonestación verbal con la consiguiente devolución firmada, por el padre, madre o tutor legal, de este escrito.
Ignorar o incumplir las indicaciones y/o explicaciones del profesor.	- Exigir disculpas, públicas o privadas.
Dirigirse a sus compañeros o al maestro de forma despectiva o mostrando falta de respeto leve.	- Privación del tiempo de recreo.
No realizar la tarea indicada por el maestro.	- Suspensión del derecho a estar en el lugar de la actividad.
Gritar, correr o empujar en los pasillos alterando el orden	- Reponer el material sustraído, roto o deteriorado o abono del coste que suponga.
Ensuciar el entorno o deteriorar zonas de juego en el patio.	- Cambio de aula por el período que dure la actividad correspondiente.
	- Realización de tareas educativas para el alumno que contribuyan a la mejora y desarrollo



No traer, de forma reincidente, el material escolar o la indumentaria adecuada y/o aseo para la actividad física.	de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado.
Perder o romper de forma intencionada el material del centro.	– Sustitución del carácter lúdico de una actividad por otra de carácter teórico.
Hacer un mal uso de los dispositivos digitales autorizados, obviando las indicaciones del maestro.	– Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y /o complementarias.
Incumplimiento de las consecuencias de una falta leve o cometer tres faltas leves en el mismo trimestre.	Equivaldrá a una falta grave. – Cumplimiento de las consecuencias de la falta leve. – Información a la familia (tutor/a) – Cinco recreos custodiados. – Pérdida del derecho a asistir a actividades complementarias del trimestre y/o extraescolares.
<u>RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS</u>	
El maestro/a que se encuentre en ese momento en el aula emitirá el parte de incidencias y se lo comunicará al tutor/a y éste a la familia. La acumulación de 6 partes de incidencias por falta leve por parte del alumno/a a lo largo del curso escolar conllevará el cese de la actividad lectiva de 1 a 3 días dependiendo de la gravedad de las incidencias. Todas las incidencias que tengan lugar con el alumnado se registrarán y pondrán en conocimiento de la Comisión de Convivencia.	
FALTAS GRAVES	CONSECUENCIAS
No devolver libros de préstamo de la biblioteca del centro, aula y/o bibliobús.	– Amonestación verbal directa al alumno/a.
Usar o exhibir teléfonos móviles, así como otros dispositivos electrónicos u objetos peligrosos tales como objetos punzantes, mecheros, cerillas, cigarrillos electrónicos, en cualquier dependencia del centro, en el comedor o en el transporte escolar.	– Entrega por escrito de la información detallada de la amonestación verbal con la consiguiente devolución firmada, por el padre, madre o tutor legal, de este escrito.
Faltas de consideración, educación o respeto a los miembros de la comunidad educativa.	– Reponer el material sustraído, roto o deteriorado o abono del coste que suponga.
Discusiones, insultos, peleas sin agresión física y sin consideración de gravedad.	– Elaboración de un trabajo en relación a la falta cometida.
	– Información al padre, madre y/o tutor legal, de la prohibición de uso de aparatos electrónicos en el Centro y se reincide la retirada del mismo por parte del responsable.
	– Exigir disculpas, públicas o privadas.
	– Privación del tiempo de recreo.
	– Suspensión del derecho a estar en el lugar de la actividad.
	– Cese de la actividad lectiva de 1 a 5 días dependiendo de la gravedad de las incidencias.
Incumplimiento de las consecuencias de una falta grave o cometer 3 faltas graves durante el mismo trimestre.	Equivaldrá a una falta muy grave. – Cumplimiento de consecuencias de la falta grave. – Notificación a las familias. – Pérdida del derecho a asistir a actividades complementarias y/o extraescolares durante el trimestre. – Diez recreos custodiados.



	<ul style="list-style-type: none"> - Cese de la actividad lectiva de 1 a 5 días dependiendo de la gravedad de las incidencias.
--	---

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS

El maestro/a que se encuentre en ese momento en el aula emitirá el **parte de incidencias** y se lo comunicará al tutor/a y éste a la familia. La acumulación de **3 partes de incidencias** por falta grave por parte del alumno/a a lo largo del curso escolar conllevará el cese de la actividad lectiva de 1 a 5 días dependiendo de la gravedad de las incidencias. Todas las incidencias que tengan lugar con el alumnado se registrarán y pondrán en conocimiento de la Comisión de Convivencia.

FALTAS MUY GRAVES	CONSECUENCIAS
La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal y física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general a cualquier otra persona que desarrolla su prestación de servicios en el centro educativo; tales como insultos, amenazas, humillaciones o expresiones de desprestigio.	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación verbal directa al alumno/a. - Entrega por escrito de la información detallada de la amonestación verbal con la consiguiente devolución firmada, por el padre, madre o tutor legal, de este escrito. - Reponer el material sustraído, roto o deteriorado o abono del coste que suponga. - Elaboración de un trabajo en relación a la falta cometida. - Información al padre, madre y/o tutor legal, de la prohibición de uso de aparatos electrónicos en el Centro y se reincide la retirada del mismo por parte del responsable. - Exigir disculpas, públicas o privadas. - Privación del tiempo de recreo. - Suspensión del derecho a estar en el lugar de la actividad. - Cese de la actividad lectiva de 1 a 5 días dependiendo de la gravedad de las incidencias.
Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente a aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas. (Acoso escolar y cyberbullying y/o cualquier tipo de discriminación).	
La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación de firmas, sustracción de documentos y/o material académico	
Deterioro grave, causado intencionadamente de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	
Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.	
La reiteración de las conductas contrarias a las normas de convivencia.	
Irse del centro escolar sin autorización previa.	

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS

El maestro/a que se encuentre en ese momento en el aula emitirá el **parte de incidencias** y se lo comunicará al tutor/a y éste a la familia. La acumulación de **1 parte de incidencia** por falta muy grave por parte del alumno/a a lo largo del curso escolar conllevará el cese de la actividad lectiva de 1 a 5 días dependiendo de la gravedad de las incidencias. Todas las incidencias que tengan lugar con el alumnado se registrarán y pondrán en conocimiento de la Comisión de Convivencia.

11. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA



11.1. DIFUSIÓN

Anualmente, en las reuniones con padres/madres, la **dirección del centro** y el/la **coordinador/a de convivencia** se encargarán de que el plan sea conocido, valorado y respetado por toda la comunidad educativa. Así mismo se publicitará en la **página Web** del centro.

11.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia estarán de acuerdo con lo establecido en él.

Por parte de los centros docentes:

- Trimestralmente las comisiones de convivencia de los Consejos escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Una copia del informe que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral
- Al finalizar el curso escolar y tras el desarrollo del Plan de Convivencia, el Centro elaborará una memoria que deberá incorporarse a la Memoria anual del centro y que deberá contener:
 - a) Grado de implantación y nivel de los objetivos propuestos.
 - b) Modificaciones introducidas en el plan inicial.
 - c) Actividades realizadas.
 - d) Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - e) Formación recibida.
 - f) Recursos utilizados.
 - g) Asesoramiento y apoyo técnico.
 - h) Valoración y evaluación de los resultados.
 - i) Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora.
 - j) Documentación elaborada.

13. PLAN DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

13.1. DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR O “BULLYING” Y TIPOS

DEFINICIÓN

Existen muchas definiciones de este término que actualmente se encuentra tan presente en nuestros centros, pero vamos a quedarnos con la definición de Olweus, que dice que “Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos.” (1998)

TIPOS DE BULLYING

Existen diferentes formas o tipos de acoso hacia los demás, según las conductas que se produzcan. Por sus especiales características, podemos considerar que existen distintos tipos de maltrato o intimidación:

- **Físico:** patadas, puñetazos, empujones, agresiones con objetos, etc.



- **Verbal:** insultos continuados, motes menosprecio en público, resaltar algún defecto físico o mental. Actualmente, es necesario resaltar el uso del teléfono móvil o el uso de internet para ejercer este tipo de actitudes. Aspecto que debe ser controlado.
- **Social:** Actitudes con las que se pretende aislar a la víctima con respecto al grupo haciendo participar a otros individuos en la acción. Estos otros individuos se inhiben y dejan hacer.
- **Psicológico:** Actitudes encaminadas a minar la autoestima de la víctima y aumentar su inseguridad y temor. Es importante señalar que el componente psicológico se encuentra en mayor o menor medida en todas las formas de maltrato.

13.2. INDICADORES

A continuación, se ofrecen al profesorado una serie de indicios que pueden observarse en algunos alumnos para que pongan bajo sospecha un posible caso de acoso escolar.

- Con frecuencia están solos y apartados de su grupo durante los recreos.
- En los juegos de equipo son los últimos en ser elegidos.
- Durante el recreo intentan quedarse cerca del profesor o de otros adultos.
- En clase tienen dificultad en hablar delante de los demás y dan una impresión de inseguridad y ansiedad.
- Tienen un aspecto contrariado, triste, deprimido y afligido.
- Se observa un deterioro gradual de su trabajo escolar.

OTROS INDICIOS MÁS FÁCILMENTE OBSERVABLES

- Les gastan bromas desagradables, les llaman por apodos, les insultan, ridiculizan, les denigran, amenazan, les dan órdenes, les dominan, les subyugan.
- Son objeto de burlas y risas desdeñosas y hostiles.
- Les molestan, acobardan, empujan, pinchan, les golpean y dan patadas.
- Se ven envueltos en discusiones y peleas en las que se encuentran indefensos y de las que tratan de huir (posiblemente llorando).
- Les quitan los libros, dinero y otras pertenencias o se las rompen y se las tiran.
- Tienen contusiones, heridas, cortes, arañazos que no se explican de forma natural.

13.3. CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Las consecuencias de este tipo de actos tienen una repercusión totalmente negativa, sobre todo en las víctimas. Los “efectos secundarios” de sufrir acoso escolar, pasan desde estados de ansiedad, altos índices de fracaso escolar, riesgos físicos, etc., que conllevan a una personalidad insegura, llegando en muchos casos a manifestar determinadas patologías clínicas como neurosis, histeria o depresión, y en el peor de los casos, como hemos podido observar a través de los medios de comunicación, el suicidio.

Para el agresor, estas acciones también conllevan una serie de consecuencias ya que aprende a conseguir sus objetivos de manera violenta y se instala en una situación predelictiva. Entiende que obtiene reconocimiento social y esto en un futuro puede llevarlos a ejercer la sumisión y la dominación en la convivencia doméstica.

Los espectadores, igualmente, tampoco quedan inmunes tras los hechos pues refuerzan posturas egoístas e individualistas. Llegan a valorar como importante tales conductas agresivas y les produce insensibilización ante el sufrimiento del otro.



14. ANEXOS

14.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE ACOSO O MALTRATO ESCOLAR

Protocolo adaptado a nuestro centro siguiendo la **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».**

DETECCIÓN

Ante la sospecha de acoso o maltrato escolar cualquier miembro de la comunidad escolar se informará simultáneamente a la Dirección del centro y al tutor/a del alumno/a objeto de maltrato e inmediatamente se abrirá un expediente de seguimiento y pondrá en marcha el protocolo de actuación. Dos veces a lo largo del curso escolar se realizarán en el centro **cuestionarios sobre preferencias con los compañeros/as** a fin de prever posibles situaciones de marginación. Se dotará a los alumnos/as de los equipos de ayuda de momentos y recursos para detectar posibles situaciones de maltrato.

REGISTRO DE INFORMACIÓN

Todo el profesorado con docencia directa en la clase o clases implicadas y en especial con el tutor/a de los alumnos/as implicados y el/la coordinador/a de convivencia recabarán información a través de:

- Test de detección de acoso.
- Entrevista con los equipos de ayuda.
- Entrevista con el alumno/a maltratado.
- Si se va confirmando la sospecha citar a la familia para una entrevista.

ACTUACIONES

- Información periódica a la familia sobre las actuaciones y efectividad, *feedback*.
- Sesión con el alumno/a objeto de maltrato para reforzar su seguridad (habilidades para afrontar la situación) y autoestima
- Registro por parte de tutor/a de incidencias con alumno/a objeto de maltrato.
- Comunicación a todo el profesorado y refuerzo de la vigilancia en general y en especial en los momentos en los que se haya detectado se producen las agresiones.
- Sesión de sensibilización en el/los grupos implicados y actividades que refuercen la cohesión del grupo.
- Sesión educativa con el alumnado maltratador.
- Aplicación de las sanciones previstas en el reglamento de régimen interno.
- Cualquiera otra que ayude a la formación y cambio de actitud del alumnado implicado.
- Evaluación del proceso y seguimiento de las actuaciones y su efectividad hasta el fin de la situación y actitudes que lo generaron.